SUSCRICION EN LA CIUDAD

Administrador general—Teófilo Figueroa

LA PRENSA

EN LAS PROVINCIAS

Los comunicados de interes público, GRATIS

Regente y Editor responsable—Isidro T. Soriano

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Se publica por la imprenta de La Prensa—Calle Moreno 73

ALMANAQUE

HOY 21—ss. Victor y Feliciano mrs.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JULIO 21 DE 1871

El Banco Provincial acusado por la Memoria de Hacienda.

Le ha tocado su semana al señor Ministro de Hacienda, ó mejor dicho le ha caido la lotería de soportar nuestro mal humor.

Sin quererlo y en el interés de no dejar que hagan impresion en el Congreso y en todo el pais, las apreciaciones erradas de ese documento, al atacar la Memoria venimos defendiendo á los Ministros anteriores á quienes ha dejado tan mal parados S. E. con sus reticencias.

Ahora le toca su turno al Banco de la Provincia, de tener el desquite de los cargos que S. E. le imputa en su empeño de echar la culpa á todos.

Dice S. E. mas ó menos lo siguiente y lo dice por tres veces:

Que es tal la estrechez de los términos con que el Banco le ha concedido al Gobierno los préstamos hechos hasta hoy, que en realidad no importan otra cosa esas operaciones que un breve anticipo sobre las renta Nacional y una corta postergacion para chancelar los préstamos mas antigüos.

Que el Banco de Provincia es altamente favorecido por el hecho de recibir el Gobierno Nacional sus notas metálicas y su papel moneda en todas las administraciones de rentas.

Que esos préstamos han hecho entrar á la circulacion las notas metálicas del Banco á tal punto, que el 30 de Abril último alcanzaba su emision á 5.327,000 fuertes y que el papel moneda ha recibido un beneficio analogo, montando la emision circulante á 500 millones.

Que otra gran ventaja para el Banco, es el ser descontador único de las letras de aduana, habiendo utilizado con esta operacion en 1870, 64,152 fuertes.

Que el Banco ha ganado con los préstamos al Gobierno 1,135,000 fuertes, sin espresar S. E. desde cuando empezó y cuando concluyó esa utilidad, y dando lugar á que se crea que fué producto de todo el año 1870.

Que esas entradas que recoje el Banco con poco trabajo y mucha seguridad, constituyen la mayor parte de sus pingües ganancias, agregandose tambien las utilidades de los fondos publicos nacionales que tomó al Gobierno.

Pero entre estas apreciaciones, S. E. se asusta de esa montaña de inculpaciones y en un arranque leal y franco de su conciencia de Ministro, dice: "El Tesoro Nacional ha recibido un auxilio oportuno y real en estas operaciones, puesto que ha podido aplicar á los gastos de la Administracion las sumas que sin ellas, habria tenido que emplear en pagar al Banco préstamos de años anteriores."

¡Esta sola declaracion es la mas elocuente defensa del Banco, puesta frente á la série de cargos que le dirije al mismo tiempo.

Pero nosotros queremos continuar nuestra tarea de mostrar, que la Memoria de Hacienda es un tarro de metralla que no contiene como proyectiles, sino tachuelas, terrones y pelotillas de papel que no hacen daño ni á las cosas ni á las personas en que S. E. se ha ensañado.

Supongamos trasladado el asiento del Gobierno Nacional en 1870 al Rosario ó á Córdoba, por ejemplo, y empeñada la Nacion en la lucha de Entre-Rios, que ha costado siete millones de fuertes.

Supongamos que se hubiese nombrado en esa situacion al señor Dominguez Ministro de Hacienda ¿habria aceptado la cartera?

¿Y aun suponiendo que S. E. tuviese una alma tan grande, y un corage como un David, para lanzarse al Ministerio sin tener á la mano el Banco de la Provincia.

¿De donde habrian obtenido el dinero con la facilidad que lo obtuvo entonces y lo obtiene hoy el Gobierno?

¿Cree el Sr. Ministro que el Banco ni el Gobierno, ni la Lejislatura Provincial le habrian fiado un solo medio no teniendolo aqui á su vista y bajo su inspeccion?

Es dudoso, si no es increible.

¿Se olvida S. E. que el Banco es el paño de lágrimas del Gobierno Nacional?

¿Se olvida S. E. que el Sr. Sarmiento habria tomado su baston en una mano y su balija en la otra, victima de su amor propio, y estaria ya con la capital en la Rioja ó en Jujuy para huir de estos porteños traviesos, si no lo arredrase el fantasma de la pobreza oficial y no comprendiese que aquí, en el Banco de la Provincia está el ancla de salvacion de su Gobierno y de cualquier otro que venga mas tarde?

Y al olvidarse de estos antecedentes, S. E. se dirije al Congreso, mirando con ceño torvo y antipatico al Banco, pero confesando al mismo tiempo los grandes servicios que ha recibido de él, y habla ahora con esa prepotencia y esa altaneria provisoria en todos los ministros, cuando se encuentran con dinero en cajas, aunque ese dinero S. E. tenga que mirarlo y no tocarlo como le sucedia á Sancho en el Gobierno de la Insula, porque la Ley ha fijado destino especial al empréstito.

Sin la buena voluntad del Directorio y de los Poderes Provinciales, el Gobierno Nacional no tendria esa personeria financiera que le ha hecho adquirir un crédito que ya nos asombra.

La facilidad y la liberalidad con que ha sido atendido en todas sus exijencias, ha dado márjen al Gobierno Nacional, para cumplir sus compromisos que estarian hoy pendientes todavia, á no ser esos prestamos que él clasifica de estrechos y poco liberales.

Si solo se hubiera limitado el Banco á hacerle los emprestistos como anticipo de pocos meses sobre sus rentas, que no ha sido así, el servicio no era pequeño; y no era pequeño aunque S. E. crea q' porque ha ganado el Banco 64 mil fuertes en un año sobre una cuenta corriente cuyo movimiento ha sido de 7,684,000 fuertes, el Directorio debe venir con el sombrero en la mano á ofrecer al Sr. Presidente el dinero del pueblo de Buenos Aires que lo deposita allí y no puede el Banco darselo otra vez al comercio y á la industria y á la agricultura, con toda largueza, porque el Gobierno Nacional quiere á cada momento ser preferido en sus descuentos y quiere que se estén inmovizando para el trafico activo los injentes millones que le tiene prestados y que le presta ese establecimiento.

¡Vaya una utilidad que no alcanza al 1 p% en todo el año sobre un movimiento tan fuerte!

¿Sabe el Sr. Ministro que las negociaciones del Banco con el Gobierno son un mal para el pueblo?

¿No lo sabe?

Pues vamos á mostrárselo.

El Banco, solo tiene 311 millones de $ papel moneda de capital.

Aunque su activo ó pasivo sea el de 1,240 millones, resulta que tenia casi inmovilizado lo siguiente, mas ó menos con Marzo último.

85 millones por empréstito de 1868, 1869 y 1870 á la Nacion.
88 millones dados sobre fondos públicos nacionales.
6 millones al Gobierno Provincial.
26 millones fondos públicos provinciales.

205 millones en manos de los gobiernos, fuera de otras sumas que no conocemos, como por ejemplo 75 millones del ferro-carril del Oeste y 20 millones para la epidemia que no es dinero empleado en condiciones tan poco ventajosas como la gran parte de aquellos 205 millones.

Ahora bien, el Banco se ha visto obligado en estos últimos meses á negar dinero á muy buenas firmas, porque no tenia bastante existencia en caja, y no la tenia, porque esos 300 millones que enumeramos en esas tres partidas, son valores que aunque se mueven en el mercado monetario, no le entran y salen con frecuencia al Banco, que es lo que ese establecimiento necesita para utilizar él y para ser útil al pueblo.

Esos 205 millones es dinero del pueblo que lo lleva al Banco, y que en vez de dárselo al pueblo, se le ha dado á los gobiernos que no lo devuelven ni siquiera anualmente, pero ni en largo tiempo.

Esos 205 millones, si hubiesen sido dados al comercio, entrarian y saldrian cada tres meses; es decir, entrarian diariamente en fracciones á saldrian y volverian á entrar, cuatro, cinco y seis veces al año, dejando en ese pasaje por el Banco buena utilidad y sirviendo al comercio y á la agricultura en los grandes conflictos en que no habia dinero para darles ó para renovar sus créditos, y habia todavia buena voluntad en la Legislatura para reunirse, cuando no se reunia sobre asuntos de la epidemia y votar casi por aclamacion, una ley autorizando á prestar 150 millones de pesos papel al Gobierno Nacional.

El Banco de la Provincia es el elemento de poder del Gobierno Nacional y no se atreverá el Sr. Ministro á negarlo.

Quitesele el dinero á S. E. el Presidente y digamos si con discursos y proclamas tendrá empleados y ejército y marina y todos esos elementos de Gobierno con que su accion se ha hecho tan fácil hoy, como difícil era para las primeras administraciones Nacionales, que tenian que tomar dinero al 2 y al 3 p. % mensual para satisfacer las necesidades mas esenciales.

Quitele la buena voluntad del Directorio del Banco y verá S. E. como ni le pasaria por las mientes la idea de ir á cada momento á intervenir en las Provincias, porque la pobreza hace mas reflexivo y menos entusiasta y mas práctico á un simple particular, y mucho mas á un Ministro, como á un Presidente.

El Banco es acusado injustamente por S. E.

No podia ser mas liberal que lo que ha sido en todas sus operaciones, porque ha quitado al pueblo su dinero para dárselo al Gobierno, y se lo ha quitado, prefiriendo verse despues en conflictos para salvar al comercio cuando ya se veian en perspectiva las crisis mercantiles; prefiriendo quitar ese dinero al comercio que vive y dá vida a ese establecimiento, para dárselo al Gobierno que le pedia, antes que ver zozobrar la nacionalidad Arjentina por falta de liberalidad.

Cuando se escriba la historia de esta época de organizacion, ese Banco de la provincia al que tanta ojeriza le tienen los declamadores de las Provincias, los localistas y los enemigos de todo lo que es grande ó inmenso en materia de dineros, han de alzarlo á las nubes, reconociendo cuanto le debe la actualidad, cuanto le deben las instituciones y cuanto le deberá el porvenir, hasta en los últimos rincones de la República, adonde se siente la accion protectora del Gobierno General que no se ejerce jamas sin dinero.

Pasemos ahora á los "importantes servicios "que el Gobierno Nacional ha hecho y esta haciendo al Banco y al comercio, cuyos intereses están tan estrechamente ligados." [Palabras del Ministro.]

Entre los primeros servicios, enumera la admision de las notas metálicas y del papel moneda en todas las oficinas fiscales.

Por honor al pais, nos duele ese reproche bajo la apariencia de una apreciacion economica en relacion á los intereses del pais, del Banco y del Gobierno.

Nos duele, porque revela que el Ministro no reflexiona al escribir estos juicios tan poco prudentes.

¡El Gobierno Nacional hace un servicio al Banco recibiendo las notas metálicas y el papel moneda!

Es como si dijeramos, el pueblo de Buenos Aires hace un servicio al Banco recibiendolos, y no rechazandolos.

Es como si dijeramos, el Gobierno hace un servicio, en recibir los únicos elementos de vida y de accion que pueden hacer efectivas las fuentes de renta Nacional.

¿Qué recibiria el gobierno en pago de la renta si no se le paga con papel y notas metálicas?

¿Cual es la moneda con que se le pagara?

Buenos Aires solo le entregó el año anterior á la Nacion 12,500,000 fuertes o sean 312 millones y medio papel moneda por renta recaudada.

Las Provincias le entregaron solo 2,300,000 fuertes.

El movimiento general de la caja Nacional ha sido de 43 millones de fuertes entrados y salidos.

Esos 43 millones, deducidos las 2,300,000 fuertes recaudados en la Provincia, quedan en 40,700,000 fuertes; es decir 1.017 millones de pesos papel moneda en esos billetes ó en notas metálicas que han pasado por las arcas Nacionales.

Despues de leer estas cifras, ¿hace un servicio el Gobierno Nacional al Banco recibiéndole sus billetes?

Si no conociesemos lo que es la circulacion monetario entre nosotros, podria disculparse al señor Ministro.

Pero es necesario que sepa S. E., que en las Provincias ya no hay moneda metálica y están atenidos los ramos de la produccion y el consumo á los pocos billetes que hacen circular los Bancos particulares.

El boliviano en monedas de cuatro reales, ha ido todo á Inglaterra; y Bolivia no lo nos manda ya porque no lo sella.

Los pesos de 400 gramos no los quiere recibir el comercio del interior, aunque valen mas que las monedas de cuatro reales, por que tiene preocupaciones que no pueden vencerse en un dia, en plazas chicas, poco ilustradas y rutineras.

El oro no existe allí se puede decir: tiene 2 y 2 1/2 por ciento de premio sobre su valor legal cuando se encuentra en pequeñas cantidades.

Hable sobre esto S. E. con los comerciantes que están en relacion con las Provincias y lo dirán lo mismo.

El papel moneda y las notas metálicas van, en muy pocas cantidades, porque en Buenos Aires no bastan para las necesidades de la circulacion y las pocas que circulan allí, valen uno y dos por ciento, porque las Aduanas hasta en la moneda que han de recaudar la renta, hostiliza al comercio.

Atenerse en Buenos Aires al metálico para recaudar la renta y cobrar ó hacer todos los pagos el Gobierno ha sido siempre un imposible.

Hoy tal vez algo se podria hacer en este sentido, habiendo mayores cantidades de oro en el Banco que podrian lanzarse á la circulacion.

Nos impresiona, pues, q' S. E. diga q' sele hace un servicio al Banco, cuando el recibir sus billetes, es cuestion de vida ó muerte para el Gobierno; y en una Nacion que no tiene moneda propia, que no hay un hombre de Estado que inicie la fundacion de una casa de acuñar moneda, en la tierra del oro y de la plata, cuando, Bolivia, Chile, el Perú y casi todos los pueblos sud-americanos tienen su moneda propia con la que nos esclavizan y nos arrancan un impuesto en el menor valor intrinseco de esa moneda, es no solo ridiculo pero tambien algo que hiere el honor del Gobierno Nacional, el atacar la liberalidad y la conducta del Banco Provincial.

El descuento de las letras de aduana, es otro gran servicio hecho al Banco.

¿Y si el no las descuenta quien las descontará?

¿Irá el Gobierno al Banco de Lóndres y Rio de la Plata, al Argentino, al de Wanklyn, al de Carabassa?

¿Y cree S. E. que esos Bancos le descontarian al 7 p.% y podrian atender á los anticipos de esa cuenta con toda la exactitud que el Gobierno exije?

Pensar solo en el movimiento tan activo de esa cuenta; pensar solo en que en 1870 ha alcanzado á casi 8 millos de fuertes, es decir 200 millones de pesos papel, es comprender á primer vista, que solo el Banco de la Provincia puede atender á esa operacion y atenderla de modo que no lo deje al Banco sino esos pobres 64 mil fuertes de utilidades que S. E. cree que es un mundo de plata y que no seria un estímulo para que los otros Bancos particulares hiciesen esfuerzos sobre humanos, para servir esa cuenta, perdiendo toda su clientela que no podria ser atendida al mismo tiempo.

Fuera de Buenos Aires, el Gobierno Nacional ha pagado hasta el 1 1/4 por ciento, es decir el 15 p% á Bancos particulares, por los saldos contra él, en cuenta corriente, y saldos que nunca se los dejó pasar el Banco de Lóndres, en el Rosario por ejemplo, de cien mil fuertes, mientras que aquí el Banco Provincial le daba al 7 p.% y sus descubiertos eran crecidimos.

Precisamente el servicio mas importante que el Gobierno recibe del Banco es este que é pretende convertir hoy en servicio hecho al Banco.

Como ese servicio, es el otro de dejarle al Banco 1.135,000 fts. por utilidades de los empréstitos que ha recibido de él.

Esa es la utilidad de mas de diez años y por sumas que montan á cantidades muy crecidas como lo prueba la situacion de esa cuenta pocos meses atras, en que tenia un saldo contra el Gobierno de mas de cien millones de $ papel Y esa utilidad es la que S. E. cree que constituye las pingües ganancias del Banco, y de un Banco que ha dado en el último año mas de 3 millones de pesos de utilidad. Y esa es la utilidad q' le ha dejado el Gobierno sobre esas operaciones que fueron hechas en las últimas fechas y por las sumas siguientes:

Mayo	29	1865	1,000,000 ftes
Octubre	20	1866	4,000,000 "
Setiembre	20	1867	2,000,000 "
Noviembre	12	1868	4,000,000 "
Octubre	26	1869	2,000,000 "
Octubre	11	1870	2,000,000 "
Total			15,000,000 ftes

¡Por Dios que esto es hasta olvidar las reglas elementales de la aritmética!

Bonita situacion seria la del Banco si se atuviera solo a esas utilidades, y si como S. E. lo cree, el Gobierno es el que hace y deja todas las utilidades á ese establecimiento ¿por que no propone la gran medida de hacer del Banco la gran caja del gobierno y suprimirle la facultad de hacer operaciones con el comercio, con los agricultores, con los industriales?

1.135,000 fuertes sobre 15 millones en 5 años le parecen á S. E. que es un servicio colosal y lo enzalsa a las nubes. ¿Y no vé S. E. que entregandola á descuento a particulares, el Banco habria repartido quizá dos o tres millones en vez de esa corta suma?

Vamos ahora al servicio de las notas metálicas.

La emision de las notas, dice S. E. que es un gran recurso que el Banco ha obtenido por sus relaciones con el Gobierno y nosotros creemos que es uno de los actos menos morales del Banco, porque importa emitir papel moneda por un lado, mientras que por el otro hay una ley que se lo prohibe.

Si las notas metálicas tuviesen un fondo fijo de reserva, serian exelentes, pero así como andan circulando, para cambiarlas con [illegible] ya en las cajas del Banco, convendria el Sr. Ministro, q' si hasta ahora ha dado buen resultado la combinacion, no lo ha inclinado al Banco ni Gobierno á hacer una de las operaciones mas acertadas.

Vamos a concluir ya y á dar fin á nuestro asunto, ocupandonos de las utilidades que S. E. dice q' recoje el Banco con toda seguridad de esas operaciones con notas metálicas y [illegible] de los fondos publicos de la Nacion que tiene el Banco.

¡Vaya una gracia lo que dice S. E.!

¡Con que es un favor al Banco llevarle á sus cajas fondos públicos y sacarle su moneda circulante?

Pero y que, esa moneda no tiene os elementos para ganar interes?

¿O es esa moneda solo porque la toma el Gobierno recibe un alquiler por su uso, [illegible] S. E. que aun da toda al pueblo que [illegible] y le necesita mas que el gobierno le podria [illegible] interes al Banco?

S. E. se fija sin duda en la diferencia de intereses sobre lo que producen los fondos por su valor escrito y el interes del efectivo que se emplea en su compra.

Pero S. E. no se fija en esto otro argumento que salta a la vista á cualquiera.

El dinero que le dió el Banco por los fondos publicos, hace mucho tiempo que no le vuelve a entrar, como le volveria si lo hubiese usado para los descuentos particulares, y esa rareza y esa poca entrada y salida le privan de la utilidad que deja el movimiento de dinero que pasa por la caja de Banco como de una casa de comercio cualquiera.

Le ha vuelto, es cierto, en dinero en otra forma, como va toda moneda al cabo del año al Banco, pero no le ha vuelto en pago de prestamos al Gobierno sino por otras manos y es por eso que no se ha producido esa utilidad.

¿Y si el Banco no le hubiese tomado esos fondos publicos ¿que hubiera hecho con ellos el Gobierno?

¿Y qué se ha hecho Sr. Ministro al gran servicio que hace el Banco al Gobierno teniendo en su caja esos 3,500,000 fuertes en fondos publicos que serian quizá 5 millones valor escrito ó mas, segun el precio á que los tomó el Banco? ¿Qué se ha hecho ese servicio que el Banco le hace no aumentando la circulacion de los fondos y dando lugar á que valgan 70 y 71 y á que el Gobierno reciba mayor crédito por la rareza y escasez en la circulacion, que produce el depósito de esa fuerte suma de la emision de esos papeles?

Basta ya. Sin querer hemos hecho la defensa del Banco contra la injusticia q' el Sr. Ministro estampa en su memoria, y que es un brulote lanzado á la susceptibilidad de nuestros pueblos del interior, para agrandar y estimular las prevenciones que hay contra el Banco de Buenos Aires; prevenciones que si están en el órden de las cosas entre el pobre y el rico, no debe un hombre de estado azuzarlas, diciendo que ese Banco usa de estrechez en sus relaciones con el Gobierno Nacional, es decir que es usurero con la Nacion.

Las palabras del Sr. Ministro en estos momentos en que en los pueblos del interior quieren el empréstito para fundar el Banco Nacional, van á ser el caballo de batalla para exijir esa violacion de la ley.

Cuando un Ministro de Hacienda acusa de usurero á ese Banco, ¿que no dirian en las Provincias, los que empujados por la pobreza quieren Banco Nacional, aunque emita moneda de zuela?

No se queje, pues, si nuestra censura se descarga todavía sobre su memoria.

Sus palabras son imprudentes y lo merecen.

Y si no lo son, despues de leer este articulo, ¿como clasificará el pueblo, las siguientes palabras con que el Sr. Ministro se ocupa en su memoria de censurar la estrechez y tirantez de que acusa al Banco.

Juzguese: habla el Ministro de Hacienda.

"Creo que esta demostracion justifica plena-"mente la opinion que he manifestado mas arri-"ba respectó á las relaciones del Banco con el "Gobierno Nacional, y abrigo la esperanza de "que aun cuando no se tomen en cuenta considera-"ciones puramente de patriotismo, bastará el "positivismo propio de los negocios financieros "para que en las circunstancias dificiles en que "la Hacienda pública se encuentra, estas relacio-"nes se coloquen sobre una base mas ancha de la "que conservan hasta ahora.

Hemos concluido por hoy, señor Ministro.

* * *

La Convencion, la prensa y la libertad de imprenta.

Cuando se oye un momento á los oradores de la Convencion, cuando se sienten los trabajos y el amor propio con q' pugnan sus miembros por hacer triunfar nuevas doctrinas, se esperimenta cierta espansion y cierto contento, que mueven las fibras del patriotismo, haciendonos confiar en el porvenir.

Cuando se contemplan las producciones de nuestros diarios, cuando se leen sus editoriales y se detiene un momento la atencion en las condiciones noticiosas y de simple relacion del *hecho local*; cuando se nota q' de las columnas de cada periódico, trasciende un empeño decidido en llenar las aspiraciones del lector y dar alimento al pueblo q' tiene hambre de ilustracion, francamente, creemos que la libertad de imprenta no debia ser una materia que preocupase tanto la atencion de los convencionales y [illegible] alarmas en uno ó [illegible] abuso.

Y recibimos esta impresion al hacer ese análisis, porque ponemos en parangon la mesura, la lealtad y lo caballeresco de las discusiones de hoy, con aquellas sesiones tumultuosas de los primeros años de la organizacion de Bs. As. en que el espíritu violento de partido, el sentimiento de venganza contra la tirania, de una libertad apenas conocida y comprimida, llevaban a nuestros oradores al parlamento llenos de ódios y rencores que se lanzaban al rostro con mas ó menos estilo ampuloso y enfático segun q' se queria y se podia arrancar aplausos del auditorio haciéndole entender q' se defendian sus intereses.

Y si robustecemos esa impresion favorable hoy, cuando leemos cada dia las publicaciones de nuestra prensa, y observamos como se va innoculando en el espiritu público ese sentimiento de la solidaridad entre el Redactor en Jefe, el Director de un diario y el remitidista que viene a sus columnas no á discutir los intereses del publico, sino á insultar á fulano y á su [illegible], esmerandose cada diarista en que, sus columnas no vean la luz del dia con el insulto, la calumnia al hombre público, la injuria al particular, al hogar, a la familia de cada uno, con que cada mañana venia el hecho local a despertar con el estupor y con el llanto, á un ciudadano, á una esposa, á una pobre jóven rodeados de contento y de felicidad pocos momentos antes.

La mazhorca de la prensa y la diatriba de los discursos parlamentarios, han quedado casi sepultados bajo el peso poderoso de la ilustracion, de la riqueza publica y sobre todo del uso y provecho del ejercicio de las instituciones libres.

Estas consideraciones sobre esos elementos que han venido ligados, avanzando y avanzando hasta colocarnos á una altura que hace honor á Buenos Aires, nos impelen con su desarrollo y su accion benéfica á preguntar: ¿Que interes puede haber hoy en colocar [illegible] restricciones a la libertad de imprenta o buscar en una constitucion [illegible] contra su uso y su abuso.

¿Que interes puede haber en exagerar la bondad o lo malo de esa libertad, hoy cuando el buen sentido publico ha adquirido esa fuerza titanea sobre la voluntad y sobre la moral y sobre la honorabilidad de cada uno que le hace arrojar lejos cualquier papel impreso en que la calumnia y la injuria hacen pedazos y estrujan la reputacion, la fama y el honor del hombre publico o privado.

Francamente, no vemos gran interes en preocuparnos mucho de esta cuestion.

La misma opinion pública, modificandose y adquiriendo vigor á favor de la gran influencia de nuestras instituciones hace ya contra cualquier abuso de esa libertad, lo que no harian las [illegible] restricciones ni una prensa [illegible] constitucional.

Tomese un diario de hoy y póngase al lado de un diario de cinco ó cuatro años atras y se encontrara entre ambos [illegible] diferencia entre lo negro y lo blanco, sin que [illegible] lugar [illegible] de uno y la pequeñez del otro.

[illegible]

¿Y esta reaccion que hoy se [illegible] constitucion [illegible]?

¿Ha habido ley de imprenta [illegible] estos diez y ocho años que fijase el uso y castigase el abuso de esa libertad?

[illegible]

¿Y entre tanto como estamos hoy?

¿Somos o no mas morales que lo eramos en aquella época de desorganizacion, de insulto, de calumnia y de verguenza para una sociedad que habia suplantado á la mazhorca federal la mazhorca del tipo de imprenta?

Es indudable que la prensa esta en estado de cultura y en camino de influencia, cien grados mas arriba que entonces.

Es que en aquella época el derecho y la facultad de escribir estaban monopolizados en pocas manos y la generalidad tributaba un culto y una admiracion o un recelo y un terror a la palabra escrita, que hoy ya no existen, porque son mil veces mas los que hoy escriben, y saben escribir, y lo que era entonces algo de misterioso que las preocupaciones del pueblo miraban como un mito, hoy ha abierto sus puertas a millares de inteligencias que se han formado y que esgrimen la pluma para enseñar al pueblo que con pocos años de escuela y de colejo, se pone de hacer lo que entonces era algo de muy estraordinario.

Mientras aquel monopolio existio, el abuso de la prensa era una arma que heria de muerte a la victima.

Hoy que todos saben manejar esa arma ya nadie la teme y se le desprecia.

Ha sucedido con la libertad de insultar por la prensa, como con el uso del revólver, que antes era el terror del hombre de campo y hoy cualquiera hasta un niño niño reta y no teme al que lo arma y le apunta con él.

Y ha sucedido con esa libertad, lo que sucede con toda accion individual, que cuanto ménos la reglamenta la ley, mas se aparta del mal uso y de la inmoralidad, como nos lo viene enseñando despues de siglos enteros la pena de muerte, q' cuanto menos se aplica, menos frecuente se hace el homicidio, bajo la influencia moralizadora de las costumbres populares suavizadas por la libertad individual, que obra como fuerzas que luchan entre si, limitando la libertad ejercida por uno á la libertad ejercida por otro.

Bajo estas impresiones, creemos que cuanto menos se preocupe la Convencion de lejislar sobre la libertad de imprenta, cuantas menos garantias constitucionales busque contra la licencia y el abuso, mejores resultados ha de cosechar el pueblo.

No vayamos, por iniciar y levantar nuevas doctrinas, á cortar el vuelo á la influencia del progreso y de las instituciones sobre la moralidad del pueblo.

* * *

Los Muelles del Rosario.

Hace mes y medio que el Gobierno Nacional recibió parte de los fondos del empréstito y desde entonces toda la prensa y el pueblo, andan preocupados sobre el destino y aplicacion de esos dineros, que por lo largo de los términos en que han de gastarse, han producido cuidados y sobresaltos á los que saben que el dinero en las cajas del Gobierno, es como la peseta en manos de un niño, ó como una brasa que se arroja apenas se siente su contacto.

Entretanto, hace largo tiempo que se hicieron los estudios para la construccion de muelles y Aduana en el Rosario, bajo la inspiracion del Dr. Gorostiaga que exijió del Congreso una partida del empréstito para esas obras y que llevó adelante y con actividad los estudios.

Pero el Gobierno Nacional no se mueve.

Se discute si se hará acá, si se hará acullá, si se hará de este modo, si se hará de este otro, y se está dando así base falsa para las especulaciones violentas sobre terrenos que se hacen en aquella plaza, contando unos con que se hará en un punto y otros con que se hará en otro.

Es tiempo, pues, de empezar de una vez esos trabajos.

El dinero está depositado sin producir y cada mes que se tarde en ocuparlo en su aplicacion legal, serán dos ó tres meses de esplotacion que se pierda para cuando estén construidas y en uso.

Se nos dice que el Sr. Ministro de Hacienda se inclina mucho á construir la Aduana y los muelles frente al actual edificio de Aduana y en terrenos particulares entre lá calle que pasa frente á ese edificio y la costa del rio Paraná.

La persona que nos asegura esto y que debe tener motivos para saberlo, se funda en que el Gobierno Nacional comprende, que si esos terrenos se ocupan por sus dueños con edificios que se hagan mas tarde, el Rosario quedará sin una estension de costa útil para el embarque y desembarque; teniendo que limitarse al uso de muelles estrechos, de las bajadas de las calles que desemboquen en el rio ó de los terrenos que quedan ocho ó diez cuadras mas abajo de ese puerto y que son tambien de propiedad particular.

La razon es seria y no deja de tener su importancia.

Los Gobiernos locales de Santa-Fé, en su prisa de adquirir dinero, no se preocuparon de dejar una estension de la costa del rio para el uso comun, como lo tenemos aquí y en otros puertos, y vendieron todos los terrenos de propiedad pública con sus fondos hasta dar con el rio.

De manera, pues, que el Rio Paraná ha ido llevandose esas tierras con su corriente y la variacion de la canal, á punto de que algunos propietarios sobre la costa tienen derecho de propiedad sobre una superficie de agua, pero no sobre una estension de tierra.

Esa accion consecutiva de las corrientes, seguirá arrancando así el suelo firme, y pronto se quedará el Rosario sin costa pública ni particular.

La idea del Ministro tiene pues, la ventaja de que expropiando hoy esas tierras al bajo precio que tienen, servirán para las construcciones que se proyectan y al mismo tiempo defenderán de la accion de las aguas, un terreno que desaparecerá en pocos años, dando así al Rosario de muelles docks y edificios de aduana, en uno de los puntos mas centrales para todo el comercio, donde está ahora el puerto y en el nucleo de toda esa poblacion compuesta de elementos fluviales que no es posible mudar llevando de un lado á otro así como no será posible hacerlo aquí con las poblaciones de Barracas y de la Boca.

Creemos pues, que el comercio del Rosario tan solicito para pedir que se lleve la capital á esa poblacion para que salga de Buenos Aires, deberia ocuparse antes de emplear sus energias y su entusiasmo en exijir al Gobierno Nacional que se ocupe pronto de la ley que autoriza la construccion de esas obras.

[illegible] que necesita el Rosario para engrandecerse y dar vida á su comercio [illegible] sus banqueros [illegible] mercado [illegible] mas ventaja le han de dar al Rosario.

* * *

Un nuevo orador.

[illegible]

Nuestro estimado colega La Nacional [illegible] oradores [illegible]

[illegible] Cambaceres [illegible]

[illegible]

Todo esto que hemos pensado sobre el discurso de Cambaceres desde el momento que [illegible] sino [illegible]

Nada tenemos que agregar á estas lineas respecto al mérito de Cambaceres como orador. Por lo que hace al discurso trataremos de hacer, lo mejor que nos fuese posible un resumen de él. Se comprende que escritas estas lineas despues de dia y medio de oido el discurso, facil es que algunos puntos de el se nos escapen.

Lejos estan las ideas de Cambaceres de ser anti religiosas, por el contrario ha insistido repitiendo en la necesidad de la religion para el mantenimiento de la sociedad.

Cambaceres dijo.—Que del exámen prolijo de la naturaleza misma del hombre, se deducia la necesidad de la existencia de una relijion, y que tan léjos estaba de comprender una sociedad sin relijion, que creia absurda y absolutamente imposible una sociedad atea. Agregó que los sentimientos religiosos ennoblecian y elevaban al hombre.

Pasó en seguida a demostrar con datos historicos, es decir con la esperiencia, lo ineficaz de la intolerancia y de la imposicion de las creencias, para conseguir a este respecto la felicidad del Estado.

En vista de este mal resultado, obtenido anteriormente, pidió á la Convencion, admitiese la modificacion que proponia al artículo en cuestion, estableciendo la separacion de la Iglesia y del Estado.

Dijo que siendo el Estado, la reunion de los poderes públicos, de los delegados del pueblo, no habia derecho alguno para imponerle una religion, no siendo ella la única que en él se profesa.

Demostró como los derechos politicos de los individuos, en el Estado, estaban violados por la union de la Iglesia y del Estado, diciendo que de la existencia de esa union resultaba que, muchos individuos se hallaran imposibilitados de poder ejercer esos derechos cuando sus creencias eran otras. En corroboracion de este aserto, citó el hecho de Francisco Lopez Torres y del Dr. Keen, de los cuales uno, el primero, no pudo ejercer el cargo de Diputado del pueblo, para que habia sido elejido, porque su conciencia rehuzaba prestar un juramento por el cual no se creia obligado; y que el Dr. Keen, apesar de sus muchisimos méritos, jamas hubiera podido desempeñar el cargo de gobernador porque la Constitucion se lo impedia.

Agregó en confirmacion de esto mismo que teniendo todos derecho á ser iguales ante la ley, la imposicion de una religion hacia ilusoria esa igualdad, por cuanto separaba, escluyendo á todos aquellos que no tuvieran esas creencias, para ejercer muchos é importantes cargos públicos.

Pasó ya luego á examinar la cuestion bajo el punto de vista económico, haciendo ver que la verdadera riqueza en nuestro pais, como tantas veces se habia repetido, existia en la inmigracion; que siendo esto así, y sabiendo la influencia que en el córazon humano tienen los sentimientos religiosos, era evidente la pérdida real para nuestro pais, pues muchos se abstendrian de venir á él, por no ser simpáticos á las creencias que se profesasen.

Examinó tambien con la historia, los grandes males que habia acarreado la union de la Iglesia con el Estado, con su sistema de sus concordatos.

Resumiendo luego los varios argumentos q' habrá aducido en favor de la doctrina q' sostenia terminó recordando á la Convencion que la ciencia moderna estaba en un todo conforme con la reforma que acababa de proponer, citando, para demostrar esto, los autores mas modernos y de indisputable mérito; y que ella estaba conforme, por otra parte, con las aspiraciones del pueblo, que ardientemente deseaba ver consignado este principio en su constitucion.

Noticias de Europa

Por el "Astarté."

Por el "Astarté" llegado al Janeiro el 31, tenemos diarios con fechas hasta el 22.

El Daily News, de Lóndres, publica un telégrama de su corresponsal de Berlin, participando que se recelaban nuevas complicaciones con la Francia, y corria haberse dado órdenes suspendiendo el regreso de las tropas alemanas y la entrega de los prisioneros franceses que aun se hallaban en Alemania.

Una correspondencia del *Times* comunica que la parada de las tropas francesas que entraron en Paris dejó de hacerse por haber notado los alemanes que el número de ellas escedia mucho al estipulado para la guarnicion de la capital.

El estado de la Francia no parecia ser aun de completa tranquilidad, pues que se anuncian muchas prisiones hechas en Marsella. Aun el pais gemia por las consecuencias de una desastrosa guerra estrangera y las desastrosas disidencias internas, una buena parte del territorio se halla ocupado por el enemigo, y ya el partido clerical procuraba nuevas contiendas. El arzobispo de Cambray y el Obispo de Aarras dirijeron representaciones á la Asamblea, pidiendo que la Francia vuelva a reasumir la proteccion de Roma.

En Bruselas dice un telégrama, tambien ha habido disturbios originados por el partido clerical, los guardias civiles tuvieron que ocurrir a las bayonetas y algunas personas fueron heridas quedando 60 presos.

La asamblea de Versalles acordó restablecer la ley, reglamentando la fabricacion y venta de armas.

Comenzo en la misma asamblea la discusion de la ley del empréstito, fué aprobado el primer articulo estatuyendo que los depositantes de la caja economica puedan recibir titulos del empréstito con las condiciones estipuladas, en el valor correspondiente á sus depositos. Este articulo 2 ° y los restantes fueron tambien aprobados.

En ocasion de discutirse una enmienda el señor Perier declaró que la comision de hacienda estaba resuelta á rechazar siempre la emision del papel moneda. El proyecto fué unanimemente aprobado en la generalidad.

Un telegrama de ultima hora que nos fue remitido por nuestro corresponsal, dice así:

Londres 22 de Junio, á las 2 de la tarde. Un discurso de Thiers sobre la cuestion de finanzas produjo una excelente impresion. Dos cientos millones han de ser anualmente reservados como fondo de amortizacion, se asegura que el empréstito tendrá un gran desenvolvimiento.

El proceso de Rossel [illegible] principiará el [illegible] mes.

La nueva gaceta prusiana dice que el gobierno manifestó oficialmente á la corte de Roma la actitud del partido catolico en el parlamento Aleman y que el Cardenal Antonelli negó [illegible] haber tenido participacion y conocimiento de este proceder.

La Cámara de Florencia aprobó la ley para la reorganizacion del ejército.

En Madrid, un bando de exaltados cometió deplorables escesos así narrados por un diario de Lisboa.

Para celebrar el 25 ° aniversario del pontificado de Pio IX hubo en Madrid varias fiestas estando muchas ventanas adornadas de colchas. Esas casas se iluminaron á la noche y fue entonces que un grupo de mas de 400 personas comenzó á recorrer las calles, gritando: Fuera las luminarias.

Las ventanas se iban desnudando de linternas á manera que el grupo avanzaba mas los amotinados llegando á la calle de la Luz á las casas del Conde de Sastago y de la condesa de Berrios subieron las escaleras y quebraron los vidrios y las linternas. El grupo se dividió recorriendo diferentes calles, quebrando vidrios y faroles, quemando algunos transparentes y retratos del Papa.

En la calle del Turco apedrearon la casa de un estimado banquero y un diputado que aun entró por poco no fué muerto á la salida. Las iluminaciones de las iglesias tambien fueron destruidas.

En Barcelona tambien hubo tumultos y al pasar una procesion por la Rambla fué tal la confusion que muchos hermanos lanzaron los escapularios y huyeron.

En Valencia y otras localidades tambien se celebraron fiestas mas el orden no fué alterado sino por pequeños incidentes.

El gobierno español mostróse severo como lo cumplia contra las autoridades que dejaron prolongarse estas escenas sin reprimirlas eficazmente. Dimitió al gobernador civil de Madrid y muchos otros funcionarios siguieron la misma tarea.

De Portugal no hay suceso politico de notarse.

En la mañana del 22 S. S. M. M. el Emperador y la Emperatriz del Brasil, con S. A. el señor Duque de Saxe y su séquito, partieron de Lisboa para Badoja.

Correspondencia de Florencia

Junio 8 de 1871.

A medida que nos acercamos al dia 16 de este mes, en que cae el año 25 ° de la elevacion de Pio IX al pontificado, las declaraciones y protestas y demostraciones del que llaman el mundo católico, se organizan y toman mas y mas un caracter atrevido y violento. El Papa no deja de alentar ese espiritu de reaccion que sopla por todas partes en Europa y mas que todo en medio de las ruinas y de las terribles reacciones de Paris contra los comunistas; y lo ha hecho en estos dias nada menos que con dos enciclicas. En la primera, que tiene la intencion de ser un documento diplomático, rechaza en todo y por todo las garantias, y llega al punto de invocar el concurso de los príncipes de Europa para que emprendan con amor y concordia la restauracion del principado civil, que se le ha quitado. En la segunda, tomando la oportunidad del compleaños de su pontificado, dispone plegarias en todas las iglesias con el mismo fin.

Uno y otro documento no son mas que la antigua y pesada repeticion de las mismas frases, de las mismas injurias contra la civilizacion y de los mismos errores contra el buen sentido y la libertad de la razon del hombre. Sino fueran otra cosa, por estar nosotros muy acostumbrados á ese lenguaje, no le dariamos importancia, pero aunque no haya de conseguir sus efectos; nos irrita ese descarado llamamiento á la intervencion estrangera.

Y esta vendrá, no hay duda, y falta ver solamente en cuales condiciones se hará. Los jesuitas de todo el mundo, dicen, se han unido para una subvencion al Papa, de cien millones, *mas ó ménos*, que habrán de servir para una espedicion á Italia de los cruzados fanáticos de Charrette y de Cathelineau.

El dia 16, que es el dia fijado para lo que llaman ya el plebiscito clerical, algo sabremos de mas acertado sobre esa espedicion contra la Ciudad Eterna.

Lo que mas alienta á los clericales de toda Europa y á la desorganizada corte del Vaticano, no es ya la Divina Providencia, sino el cónde de Chambord, el legitimo Enrique V, el gefe, como él se llama á sí mismo, de toda la casa de Francia, aquel que en una carta al Papa ha dicho que si llega á tener la corona de Francia, ha de hacer *tabla rasa en Italia*. ¡Nada ménos! Pero, con ventaja de nuestro pais, los franceses son y serán siempre los mismos; esto es, vivirán aun de ilusiones y nunca de realidad, y ademas ni aparentan haber vuelto en sí mismos y haber aprendido algo en todos estos últimos acontecimientos, cuyo recuerdo ha de quedar sin duda mas vivo en otros pueblos que en el pueblo que los ha sufrido.

Digo así porque el señor Cónde de Chambord se hace una doble ilusion, cuando, como pretendiente promete la restauracion del Papa, que no podrá realizar sinó [illegible] y cuando no ve ni comprende lo sucedido en un año y pretende que la Francia y el mundo puedan retroceder hasta 1815.

[illegible]

poco de tranquilidad, y los manejos de Thiers y de la Asamblea de Versalles, que en sus tres cuartas partes es conservadora clerical y reaccionaria darán á la Francia otra vez un Borbon; pero si este Borbon, antes de caer por una revolucion próxima, prefiere caer con las armas en la mano en defensa de la iglesia, ha de sucumbir con toda su nacion. La conducta de Francia, hágase republicana ó monárquica, en la cuestion romana, es el último elemento que nos queda para conocer si esa nacion puede regenerarse ó ha de caer aun mas bajo de lo que se halla en este momento.

Sin duda seria deplorable que nuestros vecinos nos hicieran la guerra para vengarse de nuestra neutralidad por el Papa, y sobre todo, por dar, como creen, un poco de prestijio á sus armas. Pero por mas que nuestra organizacion militar y maritima no sea excelente en todo, y por mas que los italianos no tengan aun las cualidades que han asegurado tantas y tan estraordinarias victorias á los alemanes, cree vd. que si saliera de Paris una provocacion contra la Italia, hallaria en todos nosotros una reaccion tan fuerte, que cambiaria las ilusiones de los provocadores. Por lo demas, mucho hay aun de la intencion al hecho, puesto que los prusianos han de quedar en Francia hasta 1874, y nuestro Gobierno cuida la reorganizacion de los elementos de defensa que tenemos, y, como parece fundado, se ha podido tambien entender con Prusia para la conclusion de una Convencion en el caso de un ataque á los franceses contra la Italia. Ese sentimiento se halla en todo el mundo, y el Gobierno hizo muy bien en tomar sus precauciones.

En este propósito, las nubes que hay en el mundo diplomático son muy ligeras. Uno de estos dias el duque de Harcour, ministro de Francia en Roma, fué á casa del senador Cavalleti, alcalde de Roma, y se interpretó esto con una demostracion clerical y oficial. El duque hizo visita simplemente para dar las gracias al ex alcalde por haber sido objeto de muchas atenciones por la poblacion de Roma.

Todo el ruido que se hizo con este asunto se desvaneció en un rato, cuando se supo que Harcourt no habia hecho sino una visita a la señora Cavalleti.

Aunque sea perfectamente esplicable, no deja de ser curiosa la atencion que se presta á todos los actos y palabras de los diplomaticos franceses.

El dia de la fiesta nacional, la fragata francesa *Orenoque*, que se halla en Civita Vechia, levantó la bandera italiana y solemnizó con salva de artilleria el cumpleaños de la revolucion. Los oficiales llegaron despues á tierra y aceptaron la invitacion del municipio para una reunion.

El Gobierno sigue obrando con toda seguridad respecto á Roma y á todo lo que atañe al trasporte de la capital. No siendo posible que este se pueda hacer en el tiempo fijado y por completo, se trasladarán á Roma cuatro antes tres ó cuatro ministros con una sola seccion de su ramo, esto es lo necesario para tratar los asuntos que se relacionen directamente con la politica nacional. Lo demas se hará poco a poco.

La Cámara ha decidido concluir aquí la discusion de tres proyectos que son: el balance de este año que ha empezado ya, la reorganizacion del ejército y el proyecto sobre seguridad publica. Despues se dará una prorroga sin duda hasta Noviembre y entonces se convocará en Roma.

Los clericales han tomado la ocasion del cambio de la capital para dar curso a una noticia que podria servir á sus fines tenebrosos. Se dijo que el rey se iba á Roma en forma privada y despues haria solemnemente su abdicacion en el principe Umberto atribuyendosele escrupulos en quedar, como rey, allí adonde el Papa lo ha sido. Esto á mas de ser una calumnia tiende á provocar una abdicacion que los italianos no desean por muchos motivos y á poner al heredero del trono en pugna con su padre y tiende tambien á despertar la ambicion de aquel, para rodearle, eso se ha empezado ya, de ciertas influencias, en nada favorables á la libertad y a la noble tradicion de lealtad y valor que dejará en su casa y para todos los principes modernos el rey Victor Manuel.

El municipio de Roma adelanta como puede en su grave tarea pero no con muchisimo ardor.

Lo unico que se ha hecho hasta hoy es un inmenso proyecto para embellecer y engrandecer a Roma, tal que haria de aquella una de las mas grandes capitales del mundo, pero ahora no se podrá tanto y solamente lo urgente, que es la construccion de habitaciones para los empleados.

Esos proyectos, ya por demasiado grandiosos, y por otro motivo que le voy á esplicar; han de sufrir sin duda no pocas modificaciones.

El ejemplo de la *Commune* de Paris ha producido en Italia consecuencias notables. Ha despertado mas allá de lo que hubiéramos previsto los elementos conservadores y tuvo tambien por efecto modificar las ideas de algunos politicos sobre la situacion futura de la capital.

En Italia las glorias *verdaderas* de la *Commune* son antiguas, y hoy mismo los municipios de Italia tienen casi todas las libertados y derechos que pretendian los comunistas franceses. Con esta tradicion es ya por sí imposible que Roma adquiera la prepotencia y la usurpacion ó confiscacion moral que ha ejercitado Paris sobre la Francia, y que en los últimos incendios ha probado la fuerza de la reaccion de la provincia contra los exesos de la capital.

Ahora hay que hacer de Roma sin duda, una ciudad moderna, digna de ser el centro de un reino jóven y vigoroso, y digna de un glorioso pasado; pero ninguna de nuestras grandes ciudades se despojará de su importancia y de sus titulos en favor de Roma; y esto, viendo los abusos y catástrofes á que dá lugar una concentracion de todo en una sola ciudad, es y será un beneficio para nosotros, sin contar aquello de no ser posibles en Italia los excesos que deploramos.

Los franceses no se parecen á ningun otro pueblo; son una nacion en todo escepcional. Esclavos de la peor especie antes de 1789, viéndolos hoy, podriamos decir que si han hecho la gran revolucion, y muchas otras, estas no han conquistado á la Francia. La catástrofe de 1871 y las á que asistimos, dejan á la Francia, ó mejor han hallado á Francia, mas ó ménos en el punto de la primer época mencionada, pues las conquistas liberales no se quisieron aplicar para conquistar otras y quedó demostrado que aquella nacion no es susceptible de una educacion politica.

Uno de nuestros diputados, Bonfadini, dió á luz en estos dias una memoria histórico-filosófica sobre la razon de los acontecimientos de Francia, que es digna de la mayor atencion. Pruébase en ella, que la revolucion de 1789 no ha sido en ninguna manera, por las ideas que ha emitido, una invencion francesa, por qué en América, en Austria con José II y en Toscana con el príncipe filósofo Leopoldo I, hubiese ya empezado no á pronunciar sino á aplicar sin estorbos y gradualmente, son pocos de los nuevos principios liberales. La idolatria de la revolucion ha arruinado á Francia, porque le dió la dictadura fatal de Napoleon I, y la reaccion aun mas fatal de 1815, con las sucesivas. La mania de la supremacia militar, causada por Napoleon, y la otra de querer darse el aire en todas las épocas de ser el apóstol de la libertad, produjeron los terribles resultados que hoy nos presenta la historia.

El Sr. Bonfadini, tiene muchisima razon, y lo peor es que no resulta, por ahora, que los franceses hayan aprendido nada.

El Sr. Thiers, aun en las discusiones mas graves, si las hay, de la Asamblea, sacrifica mucho sinó todo á la vanidad de las frases pomposas, ilusionando á los franceses con el pasado, y lo mismo hacen los hombres politicos de mas importancia. El General Trochú [illegible]

[illegible]

[illegible] naturaleza de los franceses.

Vea vd. hasta que punto llega la ilusion. Concluida la ocupacion de Paris por la tropa de Versailles, los diarios de Paris escriben cada dia con la mayor [illegible] que casi todos los miembros de la Commune no eran franceses, aunque llevaban nombres franceses; y dan la historia de los mas conocidos, confeccionada á su manera. Segun esos diarios, los italianos estaban en mayoria, y hasta el célebre Felix Pyat era un italiano. Vea vd. qué descaro! Por los informes mas acertados que nos vienen de Paris, resulta que entre los miembros de la Commune y entre aquellos que dependian de ella, no habia mas que 48 extrangeros, que se repartian así: 9 italianos, 21 polacos, 2 americanos, 1 egypcio, 2 portugueses, 7 alemanes, 2 valacos, 1 húngaro, 1 belga, 1 español y 1 holandes.

A propósito de los acontecimientos de Paris, el Papa sigue siendo fiel á su mision evanjélica, mandando que tenga lugar un servicio fúnebre por los rehenes que se hallaban en manos de los comunistas y que estos hicieron fusilar. A no hallarse entre ellos el arzobispo de Paris y cuatro ó cinco jesuitas, con el cura de la Magdalena, el Papa no se hubiera conmovido por los demas, y si ha enviado á Francia sesenta mil francos y varios objetos para las iglesias que se han saqueado, ha sido para ganar simpatías á la causa de su restauracion, que sus adeptos favorecen allá con muchísimo fervor.

La fiesta nacional no pudo celebrarse aqui por motivo del tiempo. En este año, el último sin duda de la residencia de la capital, el programa era hermoso, completamente civil y digno de la ocurrencia. Una solemne distribucion de premios á los alumnos de las escuelas municipales, y el transporte de los restos mortales de Ugo Foscolo al Panteon de S. Croce. La primera funcion era muy solemne, pues debian asistir á ellas mas de doce mil alumnos y alumnas; la otra ha debido ser prorogada por un incidente que ocurrio en Lóndres. Como sabran los lectores, el célebre poeta y erótico Foscolo, el inmortal autor *dei Sepolcri* y *delle Grazie* murio en el destierro de Inglaterra. Un Comité promovió una suscricion nacional para devolver a la patria los restos del hombre que con sus escritos, y con las armas tambien exitó los mas patrióticos sentimientos en nuestra juventud.

El dia de la fiesta nacional debia completarse con esa otra fiesta, a que debian asistir los jovenes mas distinguidos de las universidades, los profesores y los delegados de las principales ciudades y Academias. Era una ceremonia civil de gran importancia en ese dia, destinado a la conmemoracion del Estatuto y de la Universidad Italiana pues devolvia á Florencia, su patria de eleccion, y a S. Croce, el célebre templo, al poeta al lado de los restos de Dante, de Miguel Angel, de Galileo, de Alfieri, de Maquiavello y de tantos otros ilustres que han honrado la Italia y la humanidad. Algunas formalidades que se han debido cumplir en Lóndres han hecho aplazar tambien esa ceremonia, que tendra lugar con la otra en uno de estos dias festivos.

En Roma se quiso celebrar con muchísima solemnidad la primera fiesta nacional, pero esta solemnidad consistió mas que todo en obras de caridad y en la colocacion de recuerdos históricos en el Capitolio y en la Puerta Pia, donde se hizo la célebre brecha, que nos abrio la capital en Setiembre del año pasado. No se hicieron grandes fiestas populares, contra el uso introducido por los papas de hacer grandes espectaculos publicos para dar ilusion a los estranjeros. Los romanos no se han quejado del cambio.

En conformidad con lo que le tengo dicho en mis anteriores, no se permitió por la Cámara que el Ministro de Hacienda diera curso a su proyecto de provocar una crisis parlamentaria, so pretesto del aumento de algunos impuestos.

Cuando el Parlamento se reuna en Roma, es posible, y será tambien indispensable una modificacion, y tal vez un cambio total de los ministros; pero en este momento a nadie aprovecharia una crisis provocada sin motivo legítimo político, y cuando tenemos que preparar el cambio de la capital y estar en guardia contra los amigos del Papa en Italia y en el estranjero.

La seguridad pública ha presentado en el último trimestre una recrudescencia en los atentados, sobre todo en las provincias de Romania.

El proyecto que está pronto para la discusion de la Cámara tendrá el inconveniente de no respetar en todo la libertad individual, pero tiene en cambio el beneficio de asegurar a la sociedad civil de las asociaciones de malhechores que se han formado en aquellas provencias y que tomarian, como toman, siempre mas valor, por ser insuficiente la ley general de policía.

Tiene relacion con este proyecto el otro de la adquisicion de una de las islas de Socotora á la entrada del Océano indiano, para poner allí un establecimiento penitenciario.

Decíase que el cólera habia hecho su aparicion en Malta, pero no se averiguó la triste noticia: se dijo tambien que en el Varignano, golfo de Spezia, se habia declarado un caso de fiebre amarilla y esto tampoco se confirmó. Solamente de los buques llegados del Plata, el *Pampa*, tuvo en el viaje, creo, doce víctimas, y se le hizo entrar en Varignano.

La poblacion, sobre todo, la de Génova, se alarmó y se le dió entónces la órden de ir á la isla de Mitida, cerca de Nápoles. Allí se tuvo la misma alarma; pero constatado que en este período todo se hallaba en buenas condiciones sobre este buque, se le autorizó á entrar en Génova, que es punto ordinario de desembarque de la línea *Italo-Platense*.

Por lo demas, á escepcion de la viruela que se ha estendido mucho en Italia, y que hace, como aquí, bastantes víctimas, nada hay que nos pueda preocupar por ahora y las lluvias que han caido en abundancia en estos dias, han mejorado mucho la temperatura.

En Génova se ha fundado un nuevo Banco por el comercio, el *Banco Ligurès*. El proyecto era de emitir acciones hasta dos ó tres millones, y en dos dias la suscricion ha dado quince millones. Esto prueba el grado de prosperidad en que se halla aquella ciudad; aunque en este momento grandes intereses se hallan muy comprometidos, á consecuencia del desastre que ha caido sobre Buenos Aires.

Falleció en el mes pasado el célebre compositor Auber, que habia nacido en Caen, y que era el mas célebre de los músicos franceses. Tenia 89 años y era director del conservatorio de Paris. *La Muta de Portici* era la mas hermosa y rica de sus producciones.

NOTICIAS GENERALES

Album para el Marques de Herval

Se lee en "Telégrafo Marítimo:"

"Hemos tenido á la vista el album que muchos comerciantes van á ofrecer al General Osorio.

El Album es de marfil, con incrustaciones de nácar: lo mejor que se ha encontrado en esta capital.

La dedicatoria del Album está concebida en estos términos:

"Exmo. Sr. General D. Manuel Luis Osorio. Marqués de Herval.

"El agradecimiento de los pueblos es el mas bello galardon de las nobles acciones.

Los trofeos conquistados por las armas en defensa del derecho y de la justicia, sean tan gloriosos como se quiera, cuestan siempre á los pueblos sangre, destruccion y lágrimas.

Pero el lauro que se grangea á costa de nobles y generosos esfuerzos, tendentes á reducir á los hombres á la concordia y fraternidad, brilla con luz mas pura, en una aurora de inmarcecible gloria.

El humo del combate empaña el lustre de los primeros; los gemidos de los que caen, amigos ó enemigos, resuenan dolorosamente en el alma sensible del vencedor, la victoria deja caer sobre su frente, al coronarla, algunas gotas de la sangre con que ha manchado sus manos.

Miéntras que el segundo emblema y tributo del sincero agradecimiento de un pueblo redimido, á su bienhechor, tiene por inseparable el murmullo que se eleva de la animacion y de la vida, y sus destellos se confunden, á lo léjos, con los albores de la época de vasto porvenir de felicidad y de progreso inaugurada merced á sus laudables y humanitarios conatos.

La poblacion de Montevideo, señor general [illegible]

[illegible] sentaros, ser[illegible] plácese en [illegible] un agradable [illegible] que os recue[illegible] vo sentimiento de [illegible]titud que conservará eternamente en su corazon [illegible] tan noble y generosa conducta."

Trabajos de paz

Se lee en el "Siglo".

"Por un informe equivocado anunciamos en el número anterior la llegada de la Comision á las Piedras. Recibió ayer telegrama el Señor Obispo anunciando que estaba en San José y se ponia en viage con él para esta ciudad.

Es voz general que por parte del Gobierno la Comision se compondrá de los señores, D. Exequiel Perez, D. Juan Miguel Martinez, D. Tomás Gomensoro y D. Alejandro Magariños Cervantes.

El Dr. D. José Ellauri se eliminó voluntariamente."

Los miembros de la Comision Popular de Buenos Aires que se hallan entre nosotros con motivo de la fiesta, unen sus esfuerzos á los que ya se hacen en el sentido de conseguir la paz, como se verá por la siguiente nota que ayer dirigieron al Gobierno.

Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental, D. Lorenzo Batlle.

Durante la epidemia que acaba de azotar á Buenos Aires, su pueblo, en los momentos de mayor afliccion recibió de la heróica Montevideo, un concurso material, que llegándole en el momento mas oportuno, venia á estrechar de una manera perdurable los lazos de fraternidad, que ha muchos años ligaban á las dos Repúblicas en la tradicion de sus glorias y de sus martirios.

A partir de ese momento, la Comision Popular sintió el natural deseo de corresponder a la manifestacion oriental, de una manera que no solo fuese interpretada como la espresion sincera de su profunda gratitud, sino que hiciese comprender al noble y brioso pueblo de los *Treinta y tres*, el deseo que le animaba de hacer cuanto de ella dependiese por establecer en la paz, que tanto necesita para el desarrollo de su importante comercio, la seguridad de propios y estraños y la grandeza de su nombre.

Presentes actualmente en Montevideo diez de sus miembros entre los que figuran los dignos sacerdotes que en la hora del peligro han compartido la honrosa tarea de confraternidad y amor a que dulcemente han ligado sus nombres, yo vengo Sr. Presidente en representacion de mis honorables colegas de la Comision Popular a ofrecer espontaneamente al Gobierno de V. E. nuestra humilde cooperacion para ver si despues de haber tenido la fortuna de desempeñar una mision de caridad en un pueblo en [illegible] por la epidemia, conseguimos ser los mediadores entre dos partidos en lucha que sean cuales sean los antecedentes a que se encuentran ligados se componen al fin de hijos de una misma familia, destinada a vivir tranquila a la sombra de una bandera que ambos agitan en su [illegible] bajo el [illegible] de una ley comun.

La Comision sabe que en este momento hay ya otros que tratan de entenderse en el camino de la reconciliacion pero esto no es una consideracion que la pueda desviar de sus propositos ni tampoco menos hacerla desistir del ardiente deseo que tiene de ofrecerse para coadyuvar a las negociaciones iniciadas, bajo el doble amparo de poner un dique a la guerra civil y saludar en fraternal concordia el glorioso aniversario de la patria.

Si V. E. cree que este ofrecimiento puede merecer una simpatica acogida, los Miembros de la Comision Popular en cuyo nombre tengo el honor de hablar se considerarian muy felices de llevar entre los gratos recuerdos de su permanencia en Montevideo el de esa acogida que podria quiza ser el principio de una nueva situacion, en que depuestas ambos partidos las armas con que se despedazan, pudiesen agruparse nuevamente unidos al pie del altar sagrado que representa la tradicion y la historia de un gran partido.

Los señores Canonigo Cesar y D. Tomas Armstrong (hijo), van comisionados para poner en manos de V. E. esta nota, que me permito dirijirle, halagado por la dulce esperanza de que será escuchada como merece la palabra de los que se permiten levantarla en un momento de prueba, en nombre del patriotismo, sentimiento de la paz y de la fraternidad.

Con este motivo tengo el honor de saludar al señor Presidente en nombre de mis dignos compañeros de la Comision Popular.

Hector F. Varela, Presidente

Montevideo

Julio 18.—Tuvo lugar la inauguracion del ferro-carril central del Uruguay.

Se pronunciaron discursos entusiastas.

La inauguracion de las Aguas Corrientes y los festejos del 18 de Julio estuvieron muy animados.

Se reunió hoy el Senado.

El Sr. Senador Lavina presentó un proyecto sobre recursos á que no se dió lectura por no estar en *quorum* la Camara.

Pasó á la comision de Hacienda que fue integrada ademas por los senadores Rivas y Piñeiro.

El proyecto del señor Lavina autoriza al superior gobierno para que conceda á una comision bancaria, la emision menor de 2.000,000 de pesos, por el término de diez años, amortizada con arreglo á la ley de 4 de Mayo.

Los 6000,000 pesos no han entrado aun en caja, pero es indudable que la operacion se hará y que la propuesta mas aceptable para la realizacion del empréstito de los cuatros millones es la que acaba de presentar el Sr. D. Francisco Estevez, á su nombre y de otros capitalistas.

Parece indudable que el miércoles próximo hará ese señor el anticipo de *medio millon*.

Rosario.

Julio 19—Ha sido capturado un individuo que se ocupaba de agente de ladrones á los que facilitaba el robo mediante su remuneracion convenida.

La Aduana liquidó el 18, 9890 $ fuertes y sesenta y ocho centavos por derechos de importacion.

La oficina de papel sellado ha producido en la primera quincena de Julio 615 $ fts, y 25 centavos.

Los diarios publican la solicitud al Congreso de que nos hemos ocupado ya.

Telegrafian de Santa-Fé, con fecha 18.

Se hizo el escrutinio anoche y fué proclamado Don Pascual Rosas Diputado por mil cincuenta y cuatro votos, contra ochocientos cincuenta y cinco por Pizarro.

El 18 salió el Proveedor cargado y con un pailebot á remolque para esta ciudad.

Llegaron al Puerto tres buques cargados de piedra.

Paysandú.

Hemos recibido un suplemento á la "Tribuna Oriental," con fecha 19.

Las fiestas julias se han celebrado como nunca, con toda clase de solemnidades y fiestas.

Llegó el Coronel D. Ventura Rodriguez en el "Saturno."

El vapor "Coquimbo," llegó conduciendo el batallon "General Flores" que se hallaba en Fray Bentos.

Llegó el gefe de las fuerzas de caballeria del Departamento de Paysandú, mayor don Casimiro Perez despues de haber recorrido la campaña circunvecina.

No ocurria ninguna novedad bélica.

Gualeguaychú

Julio 16—Segun "El Demócrata", la ciudad se resentia de la falta de una buena Policia.

Tambien está en pésimo estado el alumbrado público.

El Pueblo sigue su marcha lenta y progresiva.

Córdoba.

Julio 18—El Gobierno nombró una comision de facultativos para que informe sobre las causas de las numerosas muertes que ocurren desde algun tiempo á esta parte.

Parece que el ministro de Hacienda, cuya renuncia anunciamos ha sido llamado á fin de que desista.

BOLETIN DEL DIA

Reunion—Ayer tuvo una nueva conferencia la Comision Encargada de dictaminar sobre [illegible]

[illegible] de Entre-Rios—De [illegible] Provincia tenemos algunas noticias por pasajeros llegados últimamente.

La situacion politica se resiente un tanto de falta de estabilidad.

En la capital, apesar de una guarnicion [illegible] de doscientos hombres que alli existe, el Gobernador se rodea de guardias.

El dia 16 á la noche se hicieron varias prisiones por sospechas de conspiracion.

Algunos de esos presos son: un tal Caxaza, estrangero, y los ciudadanos Fernandez, Benites, Victor Urquiza.

Los Doctores Leguizamon y Ruis Moreno tuvieron varios votos para Senadores al Congreso.

Homicidio—Noches pasadas, á las 7 próximamente cayó en la esquina de las calles de Rivadavia y Zeballos el italiano Lorenzo Costa, que venia rápidamente á caballo.

Miéntras se le auxiliaba, murió, y se le vieron entonces dos puñaladas.

Se dice que al caer del caballo manifestó que habia sido herido en la calle de Corrientes, pero no nombró el malhechor.

El Comisario respectivo se ocupa de la averiguacion correspondiente.

El Astarté—Este paquete inglés de la linea del Pacífico, ha llegado á Montevideo, conduciendo noticias de Europa con dos dias de posterioridad a las últimas.

Las hallará el lector en otro lugar.

Invitacion—El Obispo de Aulon ha pasado una invitacion a la Municipalidad para el funeral y la ceremonia religiosa de la traslacion de los restos del finado Arzobispo que deben tener lugar el 28 de este mes á las 10 1/2 de la mañana.

Los restos van a ser trasladados á la antigua capilla de Salinas y de *Reina Martirum*.

Suprema Corte de Justicia—El Poder Ejecutivo se ha dirijido ya al Congreso pidiendo acuerdo para nombrar Ministro de la Suprema Corte de Justicia al Dr. D. José B. Gorostiaga en reemplazo del Dr. Carrasco que falleció durante la fiebre amarilla.

Solicitud de D. Hector F. Varela—En sesion de ayer el Senado Nacional rechazó un proyecto de la Comision de Legislacion por el cual aconsejaba que el Senado se suscribiera por 200 ejemplares al "America".

La [illegible] del Senado [illegible] Varela [illegible]

[illegible]

D. Manuel Bunster—Este señor ha sido nombrado consul de la República Argentina en Angol (Chile).

El 25 de Mayo en el Peru—El Consul General de la República Argentina en el Peru [illegible]

Consul Argentino en Copiapo—El Sr. D. [illegible] Escobar ha sido nombrado Consul de la República Argentina en [illegible]

Gefes blancos—[illegible]

Trabajos de tramways—[illegible]

Incorporacion—[illegible]

Senadores de Entre-Rios—[illegible]

Comision especial—Ayer se nombró en el Senado Nacional una comision especial compuesta de los señores Oroño, Quintana y Mitre para tratar de la dieta de los senadores.

Tambien se integraron las comisiones Mitre y de Peticiones.

Camino de Uspallata—[illegible]

Telégrafo de Catamarca y la Rioja—El Gobierno de Catamarca se ha dirijido al de la Nacion comunicándole que en vista de la autorizacion que este le hizo y de acuerdo con los principales vecinos de aquella Provincia y del contratista del Telégrafo ha resuelto que la linea llegue hasta Andalgalá tocando en la Rioja, Concepcion, Tinogasta y Belen.

Las letrinas de Colon—La empresa de este teatro ha oido las justas quejas que le habian hecho algunos colegas sobre el mal estado de las letrinas.

Hoy nos han asegurado que han sido compuestas y desinfectadas lo mejor posible.

Era justo que se tomase esta medida en obsequio del público que dispensa su proteccion a dicha empresa.

La Municipalidad—Ayer, por segunda vez no pudo reunirse esta Corporacion por falta de numero.

Sin embargo, se hace de todo punto necesaria la organizacion de este cuerpo en vista de la numerosa cantidad de asuntos que hay esperando despacho.—Estos pasan de 1,500.

Solo pedidos de partidas de defuncion para iniciar testamentarias entran diariamente mas de cien.

Senado Provincial—Anoche se reunió esta Cámara.

Sanciono una ley de patentes y un proyecto sobre la forma como se han de vender las tierras publicas de Patagones y Bahia Blanca.

Boletin Oficial—Un acuerdo del Gobierno Nacional concede la aprobacion a la propuesta hecha por D. Narciso Estrada, para la impresion del "Boletin Oficial."

Guerra Oriental—Conferenciando ayer con personas llegadas de Montevideo, hemos sabido que hasta la salida de los vapores de antes de ayer, nada se sabia oficialmente sobre la batalla de San Juan, pero que cuando ya venian alguna distancia de la capital vecina, oyeron el estruendo de las salvas y el repique de las campanas, lo que hace suponer la llegada de las noticias oficiales del triunfo del partido colorado.

Compañía Orri—Ha llegado á Montevideo la compañia ginnástica de Orri, de que nos hemos ocupado otra vez, y que tanta fama ha adquirido en los pueblos del Pacífico.

Regreso—La salida para esta ciudad de los convidados á las fiestas de Montevideo, que fueron en el "República," se ha postergado hasta el sábado.

Brazos para la industria—Por la barca italiana "Madre Cerrutti," entrada á nuestro puerto ántes de ayer, con procedencia de Génova, de donde salió no hace mucho tiempo, han llegado para esta ciudad ochenta y cinco inmigrantes italianos.

Entradas—El número de los pasajeros entrados ayer á nuestro puerto es de 256 repartidos así:

De Montevideo, 80 en el "América," y en el "Goya", y 40 en el "Rio de la Plata."

Del Rosario 30 en el "Eward Everett" y 86 de puertos del Uruguay en el "Saturno."

Presos—Desde las 4 del dia de antiyer hasta la misma hora de hoy han sido remitidos al Departamento de Policía, 30 presos de las siguientes nacionalidades:

Argentinos 13, italianos 5, españoles 4, franceses 4, orientales 2, suizos 1, ingleses 1.

Sus causas son:

Por embriaguez 2, por demente 2, por robo 6, por escándalo 16, por heridas 2, por pelea 2.

Artistas—Ha llegado ya la compañía de bufos que dirije la señora Philippe.

Darán sus funciones en el teatro de la Victoria.

Mas deportados—Ayer tuvieron entrada en la Policia cinco ladrones remitidos por las autoridades de Montevideo.

[illegible] Para la Asuncion el "Taraguy" con 19.

Para puertos del Uruguay el "Rio de la Plata" con 17.

Para Montevideo el "Rio Uruguay" con 28.

Ruptura del telégrafo—El alambre telegráfico que vá al Rosario ha sido cortado el Domingo en una estension como de tres cuadras, por la calle del Paraná.

Terreno—En la calle de Montevideo esquina á la de Santa-Fé se ha comprado un espacioso terreno para construir la estacion del Tranway que irá á Belgrano, segun se nos informa.

El Patagones—Este vapor nacional de la carrera entre este puerto y Bahia Blanca y Patagones, ha entrado ayer á nuestro puerto con procedencia de la Colonia Oriental, á cuyo dique habia ido á reformarse de una manera notable.

Detalles—Por el vapor "Napostá", que era esperado hoy de la Colonia, es muy probable que tengamos mas detalles, sobre los sucesos del Estado Oriental.

Si hoy averiguamos algo importante, lo comunicaremos en boletin á nuestros lectores.

Atentado criminal—El Sr. D. Felipe Marano y su hijo, personas muy respetables y queridas en San Fernando, han sido victimas de un criminal.

El Sr. Marano se hallaba en su corralon de madera en circunstancias en que uno de los peones oriental, descargaba un carro.

Advirtiose que de la manera que lo hacia deterioraba la madera, obteniendo del peon, por única respuesta una puñalada que lo hizo desfallecer.

Su hijo corrió a levantarlo, y el criminal le asestó tambien á él dos puñaladas.

Ambos se hallan gravemente heridos.

[illegible] está en poder de la autoridad.

Datos retrospectivos—De las investigaciones practicadas en Barracas al Sud sobre la fiebre amarilla resulta que el primer caso ocurrió en la persona de Doña Adela Garello, perteneciente á una familia que hacia cuatro dias llegó del barrio de San Telmo.

[illegible]

Acopiador de aves—[illegible]

Inmigrantes—[illegible]

Memoria—[illegible]

Sociedad Tipografica—[illegible]

Error—[illegible]

Inhumaciones—[illegible]

Cementerio del Norte

Isabel [illegible] meses argentina [illegible]

[illegible] Pons, 22 años español [illegible]

Pedro Fesapa 52 id argentino viruela

Cementerio de la Chacarita

Maria Garlola, 1 año argentino viruela

Luis Milan 70 años italiano, tisis

Josefa Obligado 50 id, argentina, anemia

Dominga Devotta 1 mes id, pulmonia

Maximo Valeca 24 años id, hígado

Cayetano Jubilo, 36 id italiano, bronquitis

José M. N. 12 id paraguayo se ignora

H. Miguel Catas italiano heridas

Andres A. Gerónica 14 dias argentino mal de 7 dias

Celestino Perada 5 meses argentino se ignora

Domingo Ozaran 9 dias, id viruela

Juan Banzone, 1 meses id, id.

F. Maria Ferreyra, 15 años, id aniurisma

Josefa Castillo, 60 id id tisis pulmonar

Justo Monroy 30 id, id, id

Silvano N., 10 meses, id viruela.

Maria E. Mercado, 4 id id, id

Agueles Giannini, 27 años, italiano, escarlatina.

Augusto Catala, 2 id, oriental, viruela

Santiago Dellino, 7 meses argentino, bronquites

Bernardo Remio, 21 años, inglés, viruela.

Consejo de Guerra—En breve debe reunirse un consejo de Guerra para juzgar á un reo llamado Pablo Palaveciuo desertor del ejército Nacional.

Esta acusado tambien de haber cometido ofensas al pabellon argentino, haciendo fuego sobre él.

Los señores que componen ese consejo, que se reunira el 24 son estos:

Brigadier General, D. Emilio Mitre, como Presidente y vocales los señores Jenerales D. Juan Madariaga, D. Benito Mazar, D. Emilio Conesa y D. Indalecio Chenaut y los Coroneles D. Pedro Aguero y D. Gerónimo Espejo.

Riña oficial—Se nos comunica que ha tenido lugar últimamente un incidente curioso entre el general Rivas y el coronel Gainza.

Es el caso que el primero pidió al segundo le fuese acordado llevar á sus órdenes á los coroneles Machado, para mandar la frontera Sud, Vidal para la Norte y Calvete para la Oeste.

El coronel Gainza contestó á este pedido con una negativa terminante.

Entónces el general Rivas se apersonó al señor Sarmiento y despues de una larga conferencia, se separaron en la mejor armonia, resultando en definitiva que el coronel Machado iria á ocupar el puesto de gefe de la frontera Costa Sud.

Se dice tambien que tal hecho ha indignado vivamente al señor Ministro de la Guerra, quien parece hallarse dispuesto á abandonar el ministerio.

No obstante los demas miembros del gobierno trataban de calmarlo y hacerle cambiar de resolucion.

Huano—El Senado de la Nacion ha declarado libre la esplotacion del huano de tierras argentinas, hasta nueva resolucion.

Medicina legal—Anoche no tuvo lugar la segunda clase de Medicina Legal, por no haber concurrido el catedrático.

Clase—Hoy debió haberse recibido de la cátedra de 1er. año de Filosofía en reemplazo del Dr. Peña, el Dr. D. Pedro Goyena.

Puentes en la campaña—Ayer fondeó en nuestro puerto la barca inglesa "Jessie" salida de New-Port el 25 de Abril.

Conduce 3432 piezas de hierro para puentes con los útiles y accesorios correspondientes.

Sucesos orientales—Segun datos que hemos obtenido últimamente, el [illegible]

[illegible] dice que el 18, á las [illegible] Aparicio estaba ya sobre [illegible] tantos hombres de caballeria [illegible] que habia reorganizado [illegible] Oriental, en cuyo punto le [illegible] dispersos.

[illegible] habian mandado partidas [illegible] los que se hallaban en sus [illegible]

Sin embargo, estos rumores no [illegible] cion que la version de los [illegible] blancos, despues de la costa Oriental [illegible] llegado hasta anteayer otro buque que aquellos en que vinieron los fujitivos.

A las dos de la tarde de ayer pasó por afuera del Puerto un buque conduciendo mas dispersos blancos [illegible] San Fernando.

Se nos asegura que entre todos los que se hallan en esta Provincia hacen un total de trescientos á cuatrocientos hombres.

Quizá muchos volverán á la lucha, pero en cambio otros vienen abrumados por el sufrimiento y descontentos con los gefes superiores.

Sabemos tambien que Aparicio habia enviado chasques á llamar al Comandante Puentes que manda la division Tacuarembó enviada á los departamentos el 20 de Junio y á los Coroneles Mena y Resones que mandan la division "Minas" desprendida desde Marsevillagra para operar sobre Manduca Carabajal y recorrer el Departamento de Cerro Largo.

Entre otros gefes muertos se recuerda á los Tenientes Coroneles Aréchaga y Sancecien, muertos de bala de cañon.

Entre los heridos, de gravedad, se halla el Comandante Gonzalez de Maldonado.

Desgracia—Ayer un cochero ha sido apretado por un carruaje en una de las calles que desembocan al Paseo de Julio, cuyo declive es muy rapido.

Conducia un pasajero llegado de Montevideo, y en vez de dar la vuelta hasta la Plaza 25 de Mayo, se obstinó en subir la cuesta, desde cuya mitad retrocedieron los caballos azotando el coche contra una pared.

La consecuencia ha sido la ruptura de un brazo y una pierna del cochero.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

Sesion del 20 de Julio de 1871

Se reunió ayer este cuerpo.

La órden del dia era compuesta de los asuntos siguientes.

Primera Parte. Despacho de la Comision de Legislacion sobre la solicitud del Sr. Varela.

Segunda Parte.—Despacho de la Comision de Hacienda sobre la solicitud de Da. Josefina B. de [illegible]

Tercera Parte. Despacho de la Comision de Hacienda sobre la solicitud de Da. Manuela [illegible]

Cuarta Parte. Despacho de la Comision de Hacienda sobre la solicitud del Teniente Coronel Obregoso.

Quinta Parte. [illegible]

[illegible]

Castelar ante todo es español, y antes de sostener la independencia de Cuba, que tiene tanto derecho á independizarse como nosotros, hace todo lo mas barbaras matanzas que se practica esta haciendo en esa pobre tierra por hacer durar su cautiverio.

Esta ley por otra parte, tendria el defecto de ser personalisima.

El año pasado, votamos sumas al P. E. para que protegiese las publicaciones que juzgase de importancia.—Es el quien debe proteger si quiere ese diario.

Por estas razones, yo he de votar en contra del proyecto de la Comision.

El Sr. Arias.—Contestó al Sr. Mitre diciendo que la forma en que dictaba la ley la Comision, salvaba las objeciones hechas por el.

Que no era una subvencion sino una simple suscricion.

Que la Comision habia querido evitar que el P. E. se exediese tal vez en la pension y por eso habia propuesto su proyecto.

El Sr. Mitre—Propuso que se contestase á la solicitud, *devuelvase al interesado*.

Se votó el proyecto de la Comision. Fué rechazado.

Se votó la mocion del Sr. Mitre, y fué aprobada.

El Sr. Oroño—Informó á nombre de la Comision de Hacienda sobre la segunda parte de la órden del dia.

Fué votado el proyecto de la Comision y resultó aprobado.

El miembro propenante informó sobre la tercera parte de la órden del dia.

Se votó el proyecto de la Comision de Hacienda—Fué aprobado.

El mismo señor Oroño—Informó sobre la cuarta parte de la órden del dia.

Dijo que el Teniente Coronel Obregoso habia sido soldado y hombre de Lavalle; que en mérito de esto, le dieron el grado de Teniente Coronel de la Nacion.

Que esta era suficiente recompensa y que muchos infelices que se encontraban en el mismo caso, se darian por muy satisfechos si se les nombrase teniente coroneles.

El Sr. Mitre—Hizo una biografía á grandes razgos de la vida militar del peticionario, para pedir no se contestase su solicitud tan secamente.

Se votó el proyecto de la Comision y fué aprobado.

En seguida se trató la parte que trataba de la pension solicitada por la Sra. viuda de Olazábal.

Se votó el proyecto y fué sancionado en la forma siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.° Acuérdase á la viuda del General D. Félix Olazábal el goce de la pension que corresponde á las viudas de los Generales muertos despues de 1868.

Art. 2.° Comuníquese etc.

Se entraron á tratar algunos otros asuntos que se habian repartido, pero que no estaban en la órden del dia.

La Comision de Hacienda se espidió en el asunto del privilegio esclusivo solicitado por el Señor Lieste para la esplotacion del huano de las costas ó islas de Patagonia, declarando libre este comercio.

Una vez votado, fué aprobado el proyecto, con algunas modificaciones en su redaccion.

El Sr. Colodrero—Pidió se trataran sobre tablas tres asuntos de la Comision de Legislacion [illegible]

[illegible] criatura.

Nó estaban aun rotos los lazos que me unian á la existencia de esa mujer.

Habia entre nosotros algo comun, algo extraordinario que la muerte solamente podia borrar, ó al ménos, debilitar sensiblemente.

Yo senti despertarse en el fondo de mi alma, á la vista de Hortensia, el fantasma de mis pasados infortunios, pero tambien de mis fruiciones infinitas.

Y me entristeció el recuerdo de esas alegrias.

Me parecia el éco suavísimo de música lejana cuyas melodias solo me era dado percibir en lontananza.

Y estos recuerdos, tristes y alegres, impregnados de hiel y saturados por el deleite, estos recuerdos envolvieron mi alma en un densísimo vapor de lágrimas.

Resucitaba el pasado para oscurecer mi presente: me debatia entre sentimientos diametralmente opuestos.

Hortensia era el eje al rededor del cual giraba en confuso torbellino el mundo de mis recuerdos.

Hortensia era el fanal luminoso, eclipsado por la tormenta, que volvia á iluminar la tétrica senda de mi existencia.

Me era imposible, pues, dejar de seguir á esa muger: seguia los hilos de mi destino.

¡Raro fenómeno! Hortensia no iba acompañada.

Las mujeres como ella, siempre tienen pretendiente porque nadie puede verlas sin amar las: privilejio solo de la hermosura y de la gracia.

Tomó la calle de Reconquista en direccion al Sud.

Al llegar á la calle de ...dobló á la derecha.

Yo marchaba tras de ella á una respetable distancia.

Se paró en una esquina: miró á todas direcciones como temiendo que alguno la espiase.

Despues de esta lijera inspeccion, siguió su camino, aumentando cada vez mas en sus recelos pues se detenia muy á menudo dirijiendo miradas escrutadoras en todos sentidos.

Por fin se detuvo frente á una casa baja, de esas de aspecto sombrio de esas que existen en nuestra [illegible] patente de atrás de la Colonia.

Miró por última vez á todas partes, abrió precipitadamente una puerta y desapareció.

Momentos despues me hallaba yo frente á esa misma puerta.

Por una inspiracion repentina, sin consultar las consecuencias del paso que daba, llamé repetidas veces con febril ardor.

Se oyeron pasos en el zaguan: una llave rechinó en la cerradura y la puerta se abrió.

Hortensia con una lámpara en la mano se hallaba al extremo del zaguan.

—¿Quien es? preguntó con voz [illegible]

[illegible]

Y se desmayó.

Seguirá mañana.

MORALEJA

[illegible]

[illegible] nos remite el siguiente soneto dedicado al inmortal Salvini.

A SALVINI

[illegible]

Al pasar por una puerta de calle cierto individuo recibe para una lluvia de agua del Riachuelo.

El caballero enarbola el baston y plam! plim! le atirma unos garrotazos á la criada.

—Porque me pega?

—Porque me echaste agua.

—Usted es un bruto.

—Y tú una ... vaya! quisiera escribir contigo.

Y siguió su camino como si tal cosa.

Ya se vé! no hay Municipalidad ni serenos.

DOS VIEJAS

—Doña Anacleta—Ay! los buenos tiempos de nuestra mocedad se pasaron. ¡que tiempos aquellos! recuerdas Anastasia?

—Como no me he de acordar, si en ese tiempo ha sido la única vez que he estado bien.

—Te acuerdas de nuestros amores?

—Si, y mas me acuerdo que los amores de esos tiempos eran puros y sanos para el corazon.

—Cállate! que el modo de amar hoy, de los jóvenes es decirle á la niña: yo la amo, la idolatro; vd. ha despertado en mi esta pasion y casi por el estilo es todo el amor de hoy dia.

—Nosotros éramos mas pulidos porque nos preguntábamos, en vez de decirnos tantas sandeces, la doctrina cristiana y asi nos enamorábamos en nuestro tiempo sabiendo si Cristo era ungido.

—Vaya uno á aconsejar á estos diablillos del dia que hablan de la doctrina con el mozo, cosas que le digan á una que tiene la inteligencia en los talones.

En el tramway de Barracas al Sud, oí el siguiente diálogo:

Ella—Bajemos aquí, Benjamin.

El—Porqué? mi vida.

Ella—Porque en el Instituto está mi esposo.

El—Boletero, toque la campanilla ó el busilis.

Tin! tin! tin!

Ella—Nos salvamos! si subimos la barranca yo no sé que hubiera sucedido: mi esposo es un culibron.

Tableau!

Rocio, palma y aurora

(Inédito)

Yo te amo, mi gacela, cual las flores
aman el beso del rocio blando,
que en noche melancólica de amores
se posa en el capullo suspirando

Yo te amo, como el hijo del desierto
ama la palma, en el erial perdido,
fanal de dulce y regalado puerto
en la ansiedad del corazon herido.

Yo te amo como el pájaro del cielo
ama la luz de mágicos albores,
que la promete iluminar su vuelo,
y un dia mas de libertad y amores.

Porque eres el dulcísimo rocio,
la lágrima del cielo desprendida,
que baña de amoroso desvario
el cáliz febriciente de mi vida.

Porque eres en mi viaje desolado
la palma del hogar de mi ventura,
donde duerme el espíritu arrullado
por un íntimo acorde de ternura.

[illegible]

[illegible] pueden ser los blancos como los negros, mulatos, rojos, etc. etc.

Se debe hablar, señores, como la lógica [illegible]

—Dame un beso.

—No puedo.

—Porqué?

—Porque, porque......espero que me lo pidas segunda vez.

En segunda hubo un silencio siniestro, ese silencio que precede á las grandes *catástrofes*.

Pues señores, Dios es grande, y descansó en el sétimo dia.

Yo descanso en la sétima carilla.

Abur.

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores.

Mañana para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el "Capitan."

Sábado para el Salto y puertos del Uruguay, á las 10 de la mañana del Puerto el "Rio Uruguay."

Domingo para el Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el "Lujan."

Domingo, para el Baradero con pasageros y encomiendas á las 10 de la mañana del Retiro en combinacion con el "Lujan" el "Baradero."

Sábado, para San Nicolas y Rosario con carga solamente el "Cisne." Lanchage gratis.

NOTA—Los pasageros de los vapores que salen del Tigre obtienen á mas del billete del tren la conduccion gratis del equipaje desde el Retiro.

El vapor nacional "Emilia" saldrá fijamente para Corrientes y Asuncion el Domingo 30 del corriente á las 10 de la mañana.

Está pronto para recibir carga en balijas siendo los precios de los fletes con rebaja.

Para tomar ordenes y otros pormenores ocurrir a la agencia de—

A. Matti y Piera—Cangallo, 30.

Hoy para Salto y escala á las 10 de la mañana el "Silex" con gran rebaja de precios.

Para el Salto y escalas sale el "Saturno" el Domingo á las 10 de la mañana.

Agentes—Pedro Ruso.—Reconquista 99.

Mañana para Montevideo, a las 5 de la tarde el vapor "America."

Domingo 6 de Agosto, para Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Corrientes, Humaita, Asuncion, Corumba y Cuyaba, a las 10 de la mañana el vapor "Cuyaba."

Agentes—Manuel Senrano é hijo—Cuyo 38 1/2

Hoy para Montevideo á las 5 de la tarde el hermoso vapor "Edward Everett," admite pasageros carga y encomiendas.

Mañana, para el Rosario y San Nicolas á las 10 de la mañana, el nuevo y magnifico vapor "Republica" admite pasageros, carga y encomiendas con tanchas gratis.

Domingo para la Victoria el vapor paquete nacional "Aguila" admite pasageros encomiendas y carga siendo esta última al mismo precio de los buques de vela.

Agentes Rubio y Foley—Reconquista 81 y 83

Saldra para la Asuncion y puertos de escala el Jueves 27 del corriente el vapor nacional "Goya" admite pasajeros y carga.

Agencia—Cuyo 24

PARTE COMERCIAL

Fondos publicos nacionales

Julio 20 de 1871.

Vendidos ps. 5,000

Primer precio al contado

Siguientes

Sabado 21,

Varios plazos 69 1/2.

Ultimo al contado

Las transacciones abrieron á la una y cuarto del dia con una venta de 5,000 pesos plata para entregar hasta fin del año, al 69 1/2 pΞ, única anotada en la pizarra de la Bolsa, notándose alguna flojedad en los precios.

Cambios.

Se han realizado así:

Inglaterra 49 1/2 á 49 5/8 peniques.

Montevideo á la par y 1/8 pΞ de premio.

Banco Argentino.

Aunque, nada se anotó en la pizarra de la Bolsa hay compradores de estos títulos al 10 pΞ de premio.

Importacion.

En yerba de paranaguá se colocó un lote de 50 barricas á precio reservado.

En pino blanco de Norte América se colocó una partida á 34 ps fts. el millar de pies abordo.

Por "Soberano" de Barcelona, se concluyó de vender un cargamento de vino catalan marca Carbó y Febrer á ps. 1260 despachado.

En carbon de Cardiff se colocó un cargamento á precio reservado, que se dice ser de 10 á 10 1/4 ps. fts. tonelada abordo.

De los depósitos.

800 bolsas fariña de Santa Catalina á ps. 27 y 28 arroba despachado.

200 barricas azúcar refinado de Holanda á 20 rls. fts. en depósito.

300 barricas azúcar de Pernambuco como sigue: el blanco de 1.ª á ps. 73 despachado.

El blanco de 2.ª á ps. 70 id.

El quebrado á ps. 67 id.

El terciado á ps. 57 id.

70 tercerolas aguardiente del Baltico de 37 grados á ps. 22 galon id.

Frutos del pais.

En los mercados y estaciones.

950 arrobas lana mezcla buena Norte 58.

2,600 id id mestiza id id 67 y 68.

700 id id id regular id 60.

1,300 id id id fina de Cañuelas 84.

2,000 id id id id id Sud 78/81.

3,600 id id id regular y buena id 62/70.

620 cueros vacunos secos de campo id 151/52.

450 id id id id id Norte 150.

210 id de potro prontos id 50.

800 docenas cueros lanares de campo id 115.

250 id id id id matadero id 150.

400 id id id id id Sud 140/60.

600 id id id id campo id 110/20.

1,200 id id id id corderitos id 13 1/2/15.

900 id id id id id Norte 14 1/2.

170 arrobas cerda id 157/58.

240 id id id Sud 170/75.

600 id sebo de carnero en cascos id 42.

450 id id id id id Norte 44.

300 id id id id id panzas id 39.

300 fanegas maiz en espigas Oeste 195.

En Plaza.

Una partida Merte cueros de nutria, se asegura al redeor de 2 rls. fts. la libra.

ADUANA

Comestibles.

Gabarton, 110 cj. ciruelas en aguardiente

Etchebarne, 10 id chocolate.

Waraholtz, 60 id té.

Deglovanni, 10 id aceite en latas.

Etchegaray, 70 bols. azúcar. Mendez

P. Perez, 120 caj. aceite [illegible]

J. Silva, 184 bultos yerba paraguaya.

Ruschowayh, 7 fardos [illegible]

Ochoa hijo, 100 sacos [illegible]

[illegible]

[illegible]

Cristales, [illegible] cajones vasos, 4 caj. copas de [illegible]
[illegible] 12 cajas loza.
[illegible] papel para bolsas.
[illegible] 100 bordalesas vino tinto.
Dodero, 11 barr. vino de Italia, 60 caj. vino [illegible]

Drogas, medicinas y pinturas.

Gouberg, 3 caj. fósforos.
[illegible] 4 bord agua amoniacal.
[illegible] caj. kerosene.
Roth y Barbora, 1 caj. barniz en frasquitos.
Dochareni, 16 id. drogas, medicinas surtidas [illegible]
Toledo, 4 caj. agua florida.
Moller, 10 bolsas oblon flor.
Clausen, 4 caj. frasquitos.
Hammer, 5 id oblon.

Muebles, alhajas y armas.

Vailati, 3 caj. camas de fierro surtidas.
Powell, 50 caj. polvora.
J. Shaw, 6 id maquinas de fierro.
Moller, 2 pianos con bancos y fundas.
Lohman, 1 caj escopetas.
Soll, 1 carruage.
[illegible]fonbach, 1 caj. sillas para niños.
[illegible]tegui, 9 id muebles usados.

Merceria.

C. Riva, 47 caj. vidrios planos.
Schaef, 40 barr tinta de imprenta.
R. y Janel, 8 caj. juguetes de madera, 6 id artículos fantasia.
F. Valle, 140 cestos vacios.
A. Lopez, 7 caj. encages de hilo.
A. Zileri, 2 id hilo para zapateros.
A. Rocha 40 id ules para mesa.
Luders, 2 id id id.
Bemberg, 1 id artículos para bazar.
Pedarrieu, 7 id platos porcelana blanca.
Casio, 6 caj capsulas para boteilas, 1 id papel de plomo.
Kohlsted, 2 caj guarniciones mezcla.
Davemport, 16 id platos y palmatorias de porcelana.
Lanus, 7 caj. arañas y brazos para gas.

Artículos franceses y alemanes

F. Seiffer, 3 caj. cortes de casimir, 4 id pañuelos de seda y casimir de lana.
R. Hopman, 5 caj. medias algodon para señoras, id cortas para hombres y paño azul de lana.
Ferber, 11 caj. brin de hilo, id algodon, genero de id para pantalon, paño de lana y brin mezcla.
Koenig, 5 caj. cortes de casimir, papel de copiar, genero mezcla para vestidos, medias cortas crudas y casimir de color.
Mallmann, 2 caj tela algodon para poncho.
Lohman, pañuelos de algodon pintados.
F. Seiffer, 1 caj. pañuelos de rebozo de merino.
Boie hnos. 31 caj camisetas punto de lana.

Artículos ingleses.

Dughid, 8 caj. pañuelos de algodon, tela de id, pañuelos de hilo para las manos, tela para poncho.
Tomkinson, 3 caj. jergas mezcla y elásticos mezcla.
Brownell, 40 bultos bramante, lienzo y pellones.
Ferber, 2 caj. tripe rizado y zarazas.
Bemberg, 2 caj. fajas angostas de lana y algodon imitacion pampas, 4 caj. paño piloto.
Tomkinson, 3 fardos lienzo.
Mitchell, 1 caj. pintura negra.
Dughid, 8 bult brin de Rusia arpillera, zarazas mantas de algodon.
Watson, 5 caj. zarazas dobles.
Mantels, 3 id elásticos ingleses.

MARITIMA

Ultramar dia 20.

Genova el 18 de Abril bca. Italiana "Madre Cerruti" 681 tons cap G. Larello á Fussoni hos y Ca. con á R. Hanel Ca. 11 cj. quin calleria, 10 cj. vidrios á Corti Riva Ca. 3571 piedras, á Barbieri hos 8 cj. cigarros, 3 cj. merc. á Cassanello Ca. 669 bolsas arroz, á M. Piggiano 7 cj aceite, á B. Delfino 68 tablas, 12 cj. id, planchas 15 banquitos, 20 escalones, marmol, 50 cj. vermouth, 5 cj. ferreteria, 145 bultos, cabulleria, 250 cj. fideos á B. Viale 50 cj. vermouth, 5 cj. ferreteria, á Caprile Ca. 600 cestos vacios, á Fusoni hos Ca. 6 cj. libros, 105 cascos vino, 75 cj. vermouth, 50 cj. aceite, 150 bolsas arroz, 250 cj. fideos, 189 cj. marmol á P. Podestá 125 cj. fideos, 17 cj. aceite, á D. Spinetto 100 bcas. cal, á S. B. Delfino 344 cj. fideos, á D. Repetto 20 bcs. queso. 16 cj. conserva tomate, 34 cj. aceite y btos. ropa, 10 cj. hongos, 127 cj. vermouth, 150 cj. vino, 1 cj. sombreros, 1 cj. camas, 1 cj. camisas, á F. Valle, 100 bolsas arroz, 200 bolsas papel de estraza. 1 btos. muestras, á S. Rivolta 28 btos. cabulleria, á E. Gaggiero, 200 cj. fideos Demartini é hijo 300 bolsas maiz, á S. Falcone 1 cj. aceite, á E. Cameri 10 cj. id, 1 cj. hongos á G. y S. Rocca, 81 cj. aceite 4 btos. vino, 1 cj. hongos á F. Pietranera 1065 cj. fideos, 30 btos cabulleria, 1 cj. merc. á A Degiovanni 300 bolsas papel de estraza á Delfino y Ferro 73 bolsas judias á Casanello Ca. 1200 cj. fideos, 25 dam. vino blanco á Sivori Ca. 50 bcas, tierra romana, á B. Oovasco 12 cj. aceite, 10 cj. vino, 5 bcas. alpiste, 4 btos. merc. á S. Piaggio 785 cj. [illegible] fideos, 40 cj. aceite, 1 bto. merc. á L. B. [illegible] 1 cj. alabastro á la Orden 950 cj. y 20 cascos vermouth, 151 cj. vino, 200 bolsas maiz, 2930 piedras, 200 cj. fideos.

Cádiz el 25 de Mayo berg. aleman "Helene" 340 tons. cap. S. H. Stege á Ledesma hos con 250 [illegible] sal.

Newport el 25 de Abril, bca. ing. "Jessie" 340 tons, cap. Jorge Morgans, á la Orden con 3462 piezas pino.

Hamburgo, el 15 de Abril, gta. holand "Anaetta" [illegible]

Namburgo, 147 tons. cap. Z. L. Havenga, á Tisconia y Ca. con á la órden 300 cj. velas, 5 lanjas carbon, 3692 piedras, 100 cj. bacalao, 100 cascos 500 cj. y 7500 damajs. espiritus, á Morsbach y Ca. 2 y asto. de mimbre, 100 bs. mercs.

Burdeos, el 26 de Mayo, bca. frnc. "Merle Blanc" 450 tons. cap. J. Gautier, á Lassalle, hijos, con 988 bord. 9 1/2 ie y 300 cj. vino, 820 cj. licores, 26 cj. ferreteria, 94 id. cjes y elásticos, 26 fdos. y 2 bs. cabulleria, 7 bts. mercs. á P. Arnoun, C. 400 bord. vino, á Nécol y Ca. 50 id id á Etchebarne hos 11 fdos. alpargatas, á F. Chas 5 bocoys porcelana, á L. Belgrano 52 btos. id, A. L. Echegaray 5 cj. alpargatas. á Dillemann Ca. 6 cj. cuchilleria, á Bonnemason Ca. 96 cj. sardinas, á Vergez Attabegoity, Ca. 100 cj. vermouth.

Cabotaje dia 20.

Corrientes, gta. "Mariana Ratto" á Nuñez hos 142 pzas madera.
Victoria, pbot. "Litoral" á D. M. Sagasta Isla, á la órden 200 janegas cal.
Goya, gta. "Flor del Aire" á Nuñez hos á la órden 2 cs. sigre, 202 cus. vacunos, 40 id becerro, 65 id ciervo 7 bts. cerda, 2 id lana, 1885 cs. 1 chigua y 1 bolsa lana, 471 quesos, al patron 500 picanillas, 1100 quesos, 40 plantas de naranja.

Entradas dia 20.

Montevideo vapor americano Edward Everett.
Id d italiano América.
Id id oriental Rio de la Plata.
Id id nacional Goya.
Colonia vapor ingles Naposta, remolcando el vapor nacional Patagones.
Uruguay id ingles Saturno.

Salidas dia 20.

Rosario, vapor inglés Cassini.
Amberes id id Andes.
Montevideo id italiano América.
Id id ingles Saturno.
Uruguay id oriental Rio de la Plata.
Asuncion id nacional Taraguy.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA

DEL CELEBRE ACTOR

TOMASO SALVINI

SÁBADO 22 DE JULIO DE 1871

Novena REPRESENTACION DEL ABONO

Representará por última vez, el grandioso drama en 3 actos y un prólogo:

[illegible]

[illegible]

Personajes: [illegible] T. SALVINI [illegible] Saint Bassus, L. Piamonti; Conceis [illegible] Aldini [illegible] Udina; El caballero [illegible] E. Benedetti; Kercadeck [illegible] negro, A. Piamonti.

La escena del prólogo, pasa en la ciudad de Lorient, en Bretaña, y la del drama en la Martinica.

Concluirá la funcion con la graciosa petit-pieza:

UN BAÑO FRIO

Tomarán parte las señoras Udina y Mancini, y los señores Giagnoni y Mancini.

A las 8

Teatro Alegria

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Hermosas y variadas funciones

PARA EL SÁBADO 22 Y DOMINGO 23 DE JULIO DE 1871

SABADO

Se pondrá en escena el gran drama de espectáculo en cuatro actos, arreglado del francés por D. J. Gil, representado con extraordinario aplauso en cuantos teatros se ha puesto en escena, titulado.

EL CANAL DE SAN MARTIN

Dirijido por el Sr. Jordan, acompañandole en su desempeño todos los artistas de la Compañia. El rol de Barbillo está á cargo del Sr. Carbajo.

TÍTULOS DE LOS ACTOS

Acto 1º—El robo
Acto 2º—Llegada del Sr. Nicolás.
Acto 3º—Un crimen en la cámara del Sr Nicolás.
Acto 4º—Espiacion y castigo.

El drama será puesto en escena, con todo el aparato que requiere su argumento. El buque y demas decoraciones necesarias han sido pintadas por el señor Bocro.

Dando fin con la chistosa petit-pieza.

EL ORO Y EL MORO

Dirijido por el señor Carmona

DOMINGO

El grandioso drama en 3 actos, tiempo há no representado en esta capital y que siempre ha sido del agrado de este inteligente público, titulado:

Cristiana ó la huerfana de Bruselas

La direccion está á cargo del Sr. Jordan, así como el rol de Walter, el que le ha valido un nombre en los teatros de la península. Le acompañarán en el desempeño las señoras Carbajo, Vigones, Samaniego y los señores Fernandez, Candel, Eduardo, Carbajo, Miguel, aldeanos, soldados, lacayos etc.

Terminando con la graciosa petit-pieza—

UN PAR DE ALHAJAS

Dirijido por el Sr. Carmona

A las 7½

NOTA—El juéves próximo á beneficio del Sr. Jordan, "El jorobado"

OTRA—Estan en ensayo las comedias "Riendas del Gobierno", Batalla de Damas, y los grandes dramas "El Angel de la Muerte" y "El Payaso"

AVISOS NUEVOS

Se alquila Un cuarto amueblado para un hombre solo, calle de Potosí 466. jl21-v23

Papel DE IMPRENTA—Hay nuevas partidas llegadas de Lóndres. San Martin 124. jl21-v22

Costureras Se necesitan en la calle Florida num. 339. Para ropa blanca. jl21-v23

Barrido La Comision de la Parroquia Catedral al Sud, recuerda á sus vecinos que hoy deben tener barrido el frente de su casa, antes de las 10 de la mañana, so pena de pagar la multa correspondiente. Buenos Aires, Julio 21 de 1871. *La Comision.*

Se alquila Una casa en la calle de Venezuela num. 360. Tiene seis hermosas habitaciones de material y una de tabla, aljibe, resumidero, parrales, plantado al fresco y con 70 varas de fondo, en el cual existen algunos árboles.

Las personas que se interesen por ella pueden ocurrir por las llaves y demas pormenores, á la casa calle de Chacabuco núm. 218. 1-21-v23

Yerba Paraguaya legítima de la que toma Sarmiento en su despacho, se vende á 10 pesos libra, calle de Potosí 127 canastería. jl21-v30 3ª p.

Podador De parras y arboles, muy inteligente, al uso español y del país, ofrece sus servicios, calle Venezuela numero 158. Fonda de Cataluña. jl21-v24

Máquinas PRUSIANAS. Para imprimir toda clase de obras. San Martin 124. jl21-v22

A las señoras Gran baratillo por liquidacion del magnífico surtido de tienda, 162 calle de Chacabuco 162. jl21-v23

Loro perdido En la presente semana se ha perdido uno de la casa calle de Sarandí num. 14, cuyas señas son, hablador, grande, linda pluma y tiene una nuve en un ojo. El que lo entregue en la indicada casa, recibirá una buena gratificacion. jl21-v23

Se acaba De recibir y se liquidan, piezas de uso doméstico de 30 yardas, piezas rica clase con poca averia, al ínfimo precio de 55 ps. piezas, aprovechen, al Indio, Rivadavia 842. jl21-v22

Utiles De imprenta, para toda clase de consumidores. San Martin 124. jl21-v22

Cocinera Se necesita una con buenas recomendaciones, en la calle de Florida núm. 111. jl21-v22

Imprentas Para las Provincias. Se encargan de dotarlas completamente y se espenden, San Martin 124. jl21-v22

Fotógrafo Se alquila ó se vende tambien á plazos la fotografía calle Buen Orden núm. 74, porque su dueño no puede atenderla, para tratar en la misma, ó calle Lorea 84, á las 12. jl21-1p

Félix José BACA—Maestro mayor en el ramo de albañileria. Bolivar 409, domicilio legal Perú 129. jl21-v23

Atencion Panaderos y orneros, se vende una partida de leña de esperga de árboles frutales, en la calle Temple 579, dará razon. jl21-v24

Al público Estando por liquidarse la testamentaria de D. Francisco Gonzalez y su esposa D. Maria Ferreya, se avisan á todos los que se consideren acreedores á ella se presenten á los que firman dentro del término de treinta dias de la fecha, dia que se rematará la finca que existe en este pueblo—Cármen de Areco, Julio 10 de 1871.
jl21-v21a *Miguel Ceballos—Tomás Rojas*

Gran pichincha Importante para los que edifiquen, en el corralon de maderas, calle de Callao esquina á la de Cuyo, se vende tablazon de pino del Canadá, de todas clases y dimenciones y de superior calidad; al ínfimo precio desde diez hasta once y medio reales el pié. Aprovecharse pronto. jl21-v21a

Se ha huido En la mañana del 20 del presente, un muchacho llamado Vicente Marques Martinez, de edad de 14 años, va vestido con pantalon de casimir á listas, un sombrero plomo, un sobretodo negro y botas, llevando una cantidad de dinero; el que lo ocultase y no diera cuenta en la calle Buen Orden 309, ó en la defensuría de menores del Sr. Gonzalez Garaña, se le harán los cargos á que hubiere derecho. jl21-v25

Tramway ARGENTINO—Con la autorizacion del Superior Gobierno se avisa al público que los coches de este Tramway en la línea de Rivadavia á Flores, correrán desde el domingo próximo 23 del corriente, hasta la Estacion Almagro del Ferro-Carril del Oeste; reservándose la Empresa avisar al público en oportunidad, el arreglo definitivo para que los pasageros sin trastorno alguno, puedan tomar el Ferro-Carril en aquella Estacion—Buenos Aires, Julio 20 de 1871.
jl21-v30 *Mariano Billinghurst y Ca.*

Baratillo SIN RIVAL Calle de Esmeralda núm 210 esquina de Tucuman. Gran surtido de artículos para la estacion tapados de casimir para señoras á 150 y 200 ps. id para niñas última moda, á 70 y 90, tartanes pura lana á 4 id vara, pekin negro á 20 y 28, gró rica clase á 30 y 35 vara, frazadas de lana riveteada con seda de 12 1/4 vs. á 90, id mas inferiores á 80, rico bombasí crudo á id, id blanco á 6 y 7 vs. grande surtido de bramantes de todas claces, taclitas para té á 30 id docena, carpetas de lana bordadas de seda 40 id uno, enaguas con volados negros y de colores á 25, hay un especialísimo surtido de géneros para vestidos, boas de punto, sombreros de última moda para señoras y niñas, flores artificiales, vestidos hechos para señoras á 60 id, camisas para hombres á 20, 25 y 30 id una, para niños á 20 id una, cuellos de armiño á 4, uso doméstico doble ancho á 10 y 14 id vara, tapados de [illegible] para señoras á 100 y 150. El que quiera comprar barato [illegible] á la tienda Sin Rival. [illegible]

[illegible]

Se admiten propuestas [illegible] hasta el [illegible] de [illegible] de 80 [illegible] al Sud, por 70 de fondo que [illegible] de la fecha.

Las propuestas se dirijirán á la calle de Moreno num. [illegible] pueden verse la finca todos los dias de once á cuatro de la tarde. jl21-v31

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á D. José María [illegible] para que dentro del término de seis dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del que suscribe á estar á derecho en la demanda que le han promovido Josifres, Roosen Hopmann y Ca. sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho sino lo efectúa—Buenos Aires, Julio 19 de 1871.
jl21-v23 Torry

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Atham, Da. Maria Lago, Da. Celestina Atham y D. German Lanamendi, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y oficio del escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Julio 19 de 1871.
jl21-v21a A. Miñones. 16—Bolivar—18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Cepeda ya sea como herederos ó ya como acreedores, debiendo comparecer á acreditarlo dentro del término de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro San Martin 16 (altos) á la que se halla adscripto el que firma—Buenos Aires, Julio 1º de 1871.
jl18-v25 Dario Becear.

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Da. Josefa Urtales para que en el término de seis dias á contar de la publicacion de este edicto, comparezca ante este Juzgado á efecto de oblar la suma de [illegible] quinientos pesos m|c por alquileres de casa que adeuda á D. Juan Robbio; en la inteligencia que de no comparecer se procederá á la venta en subasta pública de las existencias de su propiedad que se hallan embargadas. Buenos Aires, Julio 20 de 1871.
jl21-v26 Eulogio Casora.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se hace saber á Da. Isabel Romero que debe comparecer á la Oficina Actuaria Perú 56 cada dos dias á oir providencias en los autos que por cobro ejecutivo de pesos le sigue D. José R. Constanzo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1871.
jl21-v25 M. Perez Gomar.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á D. Cárlos Cox para que comparezca dentro de seis, por sí ó apoderado por la oficina del escribano Garrido y del infrascrito á estar á derecho en los autos que contra él sigue D. Exequiel Echavarría, bajo apercibimiento de nombrársele defensor—Buenos Aires, Julio 20 de 1871.
jl21-v23 Eugenio Blanco.

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Martin Jauregui, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducirlos por medio de la oficina del que suscribe—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.
jl21-v21a Paulino R. Sucatti. Escribano público.

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Giovanni, para que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 19 de 1871.
Paulino R. Sucatti
jl21-v21a Escribano público.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverría, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Mazzia, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
jl21-v21a José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverría se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de tres dias, á la viuda de D. Miguel Tarele, para que comparezca por ante el juzgado á cargo de SS. y oficina de D. Manuel Naveira, dentro de seis dias á estar á derecho y contestar un traslado que se le ha conferido en la ejecucion que le han promovido los señores Rodriguez y Larrazabal, contra la sucesion de D. Miguel Tarele, por cobro de pesos, y bajo apercibimiento que sino compareciere dentro de dicho término se le nombrará defensor de oficio—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
jl21-v23 Manuel Naveira

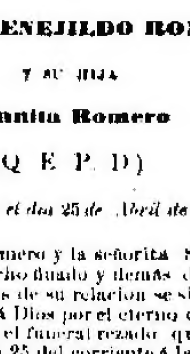

D. HERMENEJILDO ROMERO

Y SU HIJA

Juanita Romero

(Q. E. P. D.)

Fallecieron el dia 25 de Abril de 1871

D. Cipriano Romero y la señorita Sixtita Romero, hijos de dicho finado y demás deudos, ruegan á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dichos finados en el funeral rezado que se ha de celebrar el martes 25 del corriente á las 10 y 1/2 de la mañana en el templo del arcangel San Miguel, favor á que eternamente quedarán agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo. jl21-v25

Libros, libros, libros, libros, libros, libros, se compra, vende y cambia. Potosí 103. jl20-v22

Al comercio El abajo firmado participa al comercio, que la persona que tenga cuenta con la merceria que giraba bajo la razon social de L. N. de Maria y Ca., se presente en el término de 8 dias á contar desde la fecha, porque pasado dicho término, no se atenderá ningun reclamo—Buenos Aires, 19 de Julio de 1871.
jl20-v22 *L. N. de Maria*

Caloríficos de los que no precisan enfriar, son muy útiles y económicos se encuentran en la ferreteria esquina Piedad y Reconquista. jl20-v22

Se alquilan Muy buenos cuartos para hombres solos, con asistencia y comida á mesa redonda y á precios muy equitativos. Se admitirán solamente caballeros abonados, calle Bolivar núm. 272. jl20-v22

Se necesita Un oficial sombrerero que sea inteligente en el arte, calle de las Piedras núm. 156, darán razon. jl20-v22

El que suscribe Avisa al público que ha vendido la confitería "San Cristóbal" situada en la calle de Chile esquina de Solís.
jl20-v22 *C. Guerrero.*

Casa Para familia, se alquila una muy central, cómoda y aseada, Piedad 340. jl20-v22

Al comercio Eugenio F. Duchenois, rematador público ofrece sus servicios al comercio en general y á sus amigos en particular, escritorio Perú 78. jl20-v22

¡Es un bálsamo! La yerba paraguaya que se vende á 10$ libra en el depósito calle Buen Orden 299 entre la de Independencia y Chile. jl20-v25 3ª p

Gran ventaja A las personas que gusten su comodidad. Se ofrece una casa de familia, en la calle Victoria 464, darán casa como la pidan, con muebles ó sin ellos, comida al gusto de las personas y todo servicio, mas barato que en ninguna otra parte, en la casa no ha habido ningun caso de fiebre amarilla. jl20-v22

Se precisa Una señora con buenas recomendaciones, para ama de llaves y el cuidado de un niño, ocurrase al café Restaurant, Plaza Libertad, num 302. [illegible]

¡CONTRA LA FIEBRE!

Se alquila la preciosa casa, sita calle de Estados Unidos 399, edificada en terreno de 61 varas de frente por 75 de fondo, en un barrio de los mas salubres, embaldozados, pisos de tabla etc. etc. Esta lindísima casa tiene 8 habitaciones de primera clase, ricamente empapeladas con cielo-razos, portadas y puertas de lo mejor, un gran sótano, una cocina con muchas comodidades, letrina, resumidero, aljibe de cien pipas de agua, pozo de balde, una glorieta, una gran huerta con árboles frutales finos, un hermoso parral con parrales de fierro, cuatro clases de uvas, un gran altillo etc. etc.

El frente es de mucho gusto, puertas y ventanas grandes con percianas, friso de mármol, en fin propio para personas de buen gusto y que quieran vivir con comodidad.

Para verla y tratar en la misma casa donde vive su dueño. jl19-v28

Se alquila Un lindo y cómodo almacen, con comodidad para familia, que hace esquina, calle de Solis 221 darán razon. jl18-v25

GRAN ESPOSICION EN CÓRDOBA

Se alquila la gran casa situada en la ciudad del Rosario de Santa Fé, donde estuvo el gran hotel de la Paz para tratar en Buenos Aires Cangallo número 99. jl18-v23

Puntas de París, clavos de patente, arados Americanos, palas etc. etc. corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 385. jl16-v22

Maderas Finas de todas clases, corralon de maderas y ferreteria de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585. jl16-v22

Hickory, Broche y otras muchas maderas finas se venden en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge Buen Orden 585. jl16-v22

Magnífica CASA. Se alquila una en la calle Buen Orden num. 207 apropiada para tienda almacen ó remate con una buena comodidad para familia para tratar á cualquier hora del dia en la caballeriza de la Roedan [illegible] Buen Orden 201. jl16-v28

¡Importantísimo!! Los propietarios [illegible] [illegible] recaudacion de firmas sobre el proyecto de la ley [illegible] "Hipotecaria en el Banco" presentado por el Dr. D. Cárlos Paz, se sirvan enviar á [illegible] [illegible] jl16-v21

Maple de 11 3/4 y dos pulgadas [illegible] el corralon de maderas de Rodolfo Bunge Buen Orden 585 entre Cochabamba y Garay. jl16-v22

SOCIEDAD ANÓNIMA

11 Lotes

CAMINOS DE FLORES Y GAONA

[illegible]

Medios [illegible]

JOSÉ MARIA LAFUENTE

[illegible]

128 Florida 128

Enfermedades [illegible]

Alfalfa [illegible]

Arimensor [illegible] Maipú 425.

Roble [illegible]

Matrimonio [illegible]

Profesora DE PIANO. La señora Mary Mansfield [illegible] con la classificacion de profesora de [illegible] el conservatorio de Munich, ha trasladado su domicilio á la calle Cangallo num. 174. jl16-v21

Cedro, CEDRO CEDRO NOGAL, roble, fresno maple, pople, hickory y muchas otras maderas finas, se estan descargando y se venden en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge Buen Orden 585. jl16-v22

Tirantes madera altura todas dimensiones, alfajias, etc., se venden en el corralon maderas de Rodolfo Bunge Buen Orden 585. jl16-v22

Nogal de primera clase, de una, una y cuarta, una y media y dos pulgadas, se está descargando en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585. jl16-v22

Se vende La hermosa y acreditada confiteria de San Cristobal situada en la calle de Solis esquina Chile, por tener su dueño que ausentarse de esta plaza. Alerta especuladores que la ocasion es propicia, su capital es de poco costo y hace diariamente un exelente negocio, su posicion no puede ser mejor, pues está á una cuadra de la calle de Entre-Rios que esta llamada á ser el boulevar de Buenos Aires. jl14-v20

Cedro En tablones de dos pulgadas clase superior se está descargando en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585 entre Cochabamba y Garay. jl16-v22

Julian J. Muñiz

Habiendo abierto nuevamente mi escritorio de remate y comisiones en la calle del Perú num 141, tengo la ocasion de ofrecer nuevamente mis servicios. Encargándome de la liquidacion de testamentaria, asuntos ante el Tribunal de comercio, y ventas en remate de fincas, muebles y toda clase de artículos, sin necesidad de anticipos de fondos para gastos ó espensas, haciendo convenios razonables y equitativos con mis poder-dantes en los asuntos que se me confiasen. jl11 p. m. 3ª p. d. p. X.

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

El vapor paquete Postal Italiano de primera marcha, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

PAMPA

Su comandante José Villa.

Saldrá el 19 de Agosto á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes, ú otros informes ocurrase á la Administracion calle Cuyo 81 3/4.

El Gerente.
F. F. Cecchi.

jl14-v10a-3ª pág.

Se vende El café y Restaurant Libertad situado en la plaza de mismo nombre, ó un sócio con capital para hacerse cargo del mismo, su dueño lo vende por no poder atender para ambos casos, ocurra al mismo dueño y se tratará con quien tratar.

Administracion [illegible] DE RENTAS NACIONALES

—De órden del Sr. Administrador, se cita á quien se considere dueño de cien bolsas [illegible] que existen en el depósito de esta Aduana á [illegible] G. A. Peñaloza para que en el término de quince dias se presente á hacer los despachos correspondientes, en la inteligencia que si así no se hiciere se procederá como lo dispone el art. 387 de las Ordenanzas de Aduana—Buenos Aires, Julio 19 de 1871. jl20-v4a

Se ofrece Una ama de leche, italiana. Dirijirse á la fonda calle de Caridad entre Moreno y Belgrano. jl19-v22

Se alquila ó se vende una casa situada en la calle de Cangallo entre Paso y Castelli, donde pasa el tramway, con diez habitaciones, toda empapelada, dos grandes patios y portada como para carruage, dirijirse Rivadavia esquina de Azcuénaga, corralon de maderas. jl19-v29

Comisaria General de Guerra y Marina—Guerreros de la Independencia, desde la fecha se dá principio al pago de los guerreros de la Independencia, por el mes de Julio. Este pago queda terminado el veinte y ocho del corriente.
jl19-v21 *M. B. Campos*

Lecciones Particulares de francés é inglés, se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en dos horas y toda la aritmética en seis lecciones. Tacuarí 101. jl19-v21

Los que han tenido cuentas con el finado don Juan Montedónico, presentarán en el plazo de tres dias, calle de Cerrito 147, pasado dicho término no se reconocerá reclamo de ninguna clase. jl19-v21

Ama de leche Se ofrece una italiana con leche fresca y abundante, ocurrir calle Potosí esquina Lorea, en el almacen. jl19-v21

Muebles Se compran nuevos y usados, pianos, juegos de sala y mesas, la carruages [illegible] se anticipa dinero, por ordenes ocurran á la calle [illegible] jl19-v21

Ama Se ofrece una ama de leche, dirijirse San José 104. jl19-v24

Se alquila Un lindo y cómodo almacen, con comodidad para familia. Hace esquina Solis 221 darán razon. jl19-v23

REMATES

Bernardino Paz y Ca.

[illegible]

Por el mismo.

JUDICIAL

[illegible]

Por los mismos.

[illegible]

Por los mismos.

[illegible]

H. Baizan

JUDICIAL

[illegible]

NOTA—Se previene á los interesados [illegible] Moreno y Rosario número 39 [illegible]

Por el mismo.

El Domingo 30 del corriente á las 4 de la tarde de la casa que forma esquina á las calles de Moreno y Pozos, señalada con los núm. mirando al Oeste y Sud, por ausentarse su dueño para Europa y á mas tiene necesidad de dinero, cuyo pormenor es como sigue:

12 varas de frente á la calle de Moreno por 21 de frente á la de Pozos, 7 piezas de material en buen estado, con tirantería de urunday con sus puertas y ventanas correspondientes, pozo cocina, letrina y un parral en el patio. la casa mencionada puede dar 1,500 pesos de alquiler mensual la calle está empedrada, y á una cuadra del Tramway de la calle de Belgrano.

NOTA—Se previene á los interesados que la dueña está persuadida de que hoy para vender es necesario quemar por lo que den, con ese motivo pueden estar seguros de hacer pichincha, en caso que lo compradores les parecíese mucho todo en unlote, se venderá en dos fracciones á fin de proporcionar la venta. por mas pormenores al rematador Bolivar núm. 39. Los títulos son superiores.

Mariano Billinghurst

En la Boca del Riachuelo, frente al corralon del Sr D. Domingo Ciabero—De la Lancha Playera "Desertor" porte de 30 toneladas, casi flamante y listo para el servicio Y de la cabulleria salvada de la "Bella Dominga".

El viernes 28 del corriente á las 12 en punto del dia, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

La lancha Playera "Desertor" construida últimamente y con toda su maniobra completa, lista en el servicio como podrá verse en el paraje arriba indicado el dia de la venta.

Toda la maniobra salvada del naufrajio de la "Bella Dominga", en lotes al gusto de los compradores.

Por el mismo

De tres casas pertenecientes á la testamentaria de Da. Nieves Achaval de Nuñez, situadas en la calle de Tucuman números 192, 198 y 203—De órden de los interesados y con intervencion del Juzgado de 1ª Instancia.

El lúnes 14 de Agosto á la 1 en punto del dia, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura dinero de contado y con sujecion á la aprobacion judicial, las tres propiedades arriba espresadas, cuyo detalle es el siguiente:

Num. 192—Edificada en terreno de 7 varas 40|100 de frente al Norte, por 30 1|2 varas de fondo al Sud, dando una superficie de 218 varas 30|100 cuadradas.

Num. 198—Edificada en terreno de 7 varas 70|100 frente al Norte por 20 1|2 varas de fondo al Sud, con un martillo en contra y una superficie total de 176 varas 80|100 cuadradas.

Num. 203—Edificada en terreno de 12 varas frente al Norte por 17 varas de fondo al Sud con un martillo á su favor, comprendiendo todo una superficie de 193 varas 97|100 cuadradas.

La venta de estas propiedades será ad-corpus, pudiendo los interesados inspeccionarlas desde ya.

F. Madero y Ca.

De muebles

En la casa habitacion del señor D. Louis Kegrintne, calle del Parque número 279, por ausentarse la familia á Europa.

El miércoles 26 del corriente á las 11 y 1|2 en punto de la mañana, venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, todo el menage de la casa arriba indicada, por ausentarse su dueño para Europa.

El pormenor se dará despues.

Por el mismo.

Remate semanal de muebles—En nuestra casa calle de Bolivar número 14

El viernes 21 de Julio á las 12 en punto del dia, venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote una gran cantidad de muebles, cuyo pormenor daremos despues.

Al mismo tiempo [illegible] [illegible] de buen gusto.

[illegible]

No olvidar, pues esta pichincha, pues se venderá por lo que den, por tener el dueño, por asuntos de familia que ausentarse del país, advirtiendo á mas que esta casa dista solamente una y media cuadra de la plaza del Retiro, paseo de moda.

Por mas datos al rematador, calle de Rivadavia número 281.

J. Castelletti y Ca

De tienda y merceria—En nuestra casa Perú núm. 27

El 21 del corriente á las 11 en punto.

Se rematará al contado, por órden de varias casas introductoras, un espléndido surtido de tienda y merceria, cuyo detalle es el siguiente:

Bramantes, coleta negra y plomo, géneros de vestidos, zarazas para vestidos y para camisas, percales de un color, camisas medio hilo bordadas y lisas, id de percal, tohallas de hilo, servilletas de hilo, brin blanco de hilo y de color, pellones tucumanos, id ingleses, géneros para vestidos gustos enteramente nuevos, merino negro y de colores, pellones, géneros para vestidos, casimires en cortes para verano, sombreros de castor y de felpa, camisas, ponchos pura lana, seda de coser, tiras bordadas variedad de clases, agua florida lejítima, aceite de la sociedad; abanicos de seda y otras clases, ropa hecha variedad de clases, botones finos, pellones tucumanos, merinos de colores y negros, para lustrina muselina blanca, camisas bordadas id de listado, lienzo, medias de hombres de todas clases hombres y niños, un surtido general de zapatos y botines de todas clases para hombres y niños, un surtido general de camisas de hilo, medio hilo, algodon, percal y zaraza para hombres, señoras y niños, paños de varias clases, brines blancos, plomos y de colores de muchas clases, un surtido general de sombreros de felpa, de paja, de castor y de fantasía para hombres y niños, pañuelos de rebozo de Ernani bordados, zarazas de col. ha, merinos negros de varios anchos y calidades, paños, merinos, generos de hilo de varios anchos, gaz baldinas, sombrillas abanicos de varias clases, batas, calzoncillos, enaguas, enaguas, aguas de fu... de seda de varias clases, pañuelos de hilo, id de algodon, corbatas de seda de varias clases, lustrina de varias clases, un lindo surtido de generos de vestidos, agua florida, peines, bastidores, jergas, bayetas casimires y paños negros, casimires de colores en cortes crea [illegible] otra porcion de artículos que se omiten por su mucha estension.

Especialidad en calzado. A las 2 de la tarde, se rematará por órden de una casa introductora que quiere liquidar á todos precios un lindísimo surtido de calzado para hombres, señoras, niños y niñas, consistiendo en botines y botitas de paño de terciopelo de prunela y charol, botas granaderas y medias botas de becerro, botines de becerro y cabritilla, botines para criaturas etc.

POR EL MISMO

En su casa calle Perú 26

[illegible]

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

[illegible]

Por el mismo

[illegible] Paseo 246 [illegible]

[illegible] Muselinas para vestidos, enaguas de color, merinos [illegible] lustrina negra, coco [illegible] muselinas [illegible] pañuelos de seda [illegible] tohallas [illegible] para vestidos, camisas, pecheras de hilo bordadas [illegible] hilo de colores, pellones tucumanos [illegible] pañuelos de seda para [illegible] rebozo y medio rebozo, fajas de la India, puntillas de hilo, id bordados de hilo para señora, camisas para hombres, id para señoras, camisetas finas y regulares, ropa hecha para hombre, bramantes, lienzos, uso doméstico, coleta plomo y negra, coco punzó, calzados, pañuelos de la India, coco blanco, percales, zarazas de vestidos, id de luto, pañuelos de hilo para manos, de algodon, tartanes de colores, ponchos de paño varias clases, chaquetones ingleses, medias largas crudas, id de señora, géneros á cuadros para pantalon, pañuelos de ganilrona, pellones ingleses finos, jergas inglesas, bramantes finos, paños rayados, tapados de seda para señoras y niñas, camisas y batas para señora, géneros para vestidos de la estacion, medias de señora y otra porcion de artículos que estarán á la vista.

Pablo Escalante

Judicial

De un lindo terreno, sito calle Belgrano 643, perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Montes.

El domingo 23 de Julio á la 1 en punto se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado del espresado terreno por órden del señor Juez de primera instancia en lo Civil, cuyo pormenor es el siguiente: el terreno mide 8 varas de frente al Sud por 63 de fondo al Norte con pared á la calle y un pozo de balde, rodeado de lindos edificios y cerrado de pared por su frente tasado en sus ramos en la cantidad de 65,660 pesos moneda corriente, previniendo que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que lo es: 43,775 pesos moneda corriente, inútil es recomendar la posesion del espresado terreno, calle empedrada, y en breve con el tramway á la puerta; mas pormenores ó imponerse de su tasacion al escritorio del rematador, San Martin 138.

Por el mismo.

De muebles, alhajas y géneros

En su casa calle de San Martin num. 138

El Viérnes 21 del corriente á las 11 ½ de la mañana, se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, sin retirar lote, de un surtido de muebles, cuyo detalle es como sigue.

1 piano perpendicular de escelentes voces, 1 sofá de caoba, forro de crin, sillas de caoba, id de aya, roperos de caoba, id de guindo, labatorios con piedra mármol y espejo, 1 cama de bronce, 6 camas de fierro, mesas de caoba y guindo para comedor, cuadros, espejos, 3 máquinas nuevas para coser, 6 docenas pares de botines para señoras y niñas, ropa hecha, un completo surtido de alhajas é infinidad de objetos que estarán á la vista.

Tomas Ayres

Judicial

De la casita central calle Bolivar 353 perteneciente á la testamentaria de Da. Mercedes Sosa de Gomez.

El lúnes 7 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mejor oferta y dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia Doctor D. Miguel Garcia Fernandez, la casa arriba espresada y edificada en terreno segun tasacion del maestro mayor D. Agustin Rodriguez en [illegible] metros [illegible] milímetros igual á 8 varas de frente por 18 [illegible] milímetros igual á 19 varas de fondo [illegible] gran sala con zaguan, dormitorio en buen estado, cocina, letrina, todo cercado de pared y con accion á cargar la vereda de la calle de piedra inglesa, como tambien el frente se está rebocando á la moderna.

Tasada en la suma de 75,000 pesos moneda corriente y no se admitirá oferta por menos de sus dos terceras partes como es de práctica.

Nota—Mas pormenores Victoria 84.

Por el mismo.

En Moron—De lindos terrenos á la mejor postura. El domingo 23 del corriente á las 12 en punto, se rematarán á la mas alta oferta, 5 lotes de terrenos en Moron, distante 3 cuadras al Sud de la estacion donde estará la bandera de remate.

[illegible]

[illegible]

A [illegible]

Gran Remate

DE 125 LOTES DE TERRENO

EN EL ANTIGUO PUEBLO DE MERLO

Situado en la confluencia de los Ferro-Carriles, Chivilcoy y Lobos que muy pronto se prolongarán hasta Mendoza y el Pacífico el primero, y á Tapalqué y la Patagonia el segundo.

Merlo será la segunda ciudad comercial de la República Argentina.

Los estensos depósitos y la gran maestranza que ya estan construidos lo atestigua elocuentemente.

Está 1 hora 10 minutos de camino de esta capital y á 10 minutos de Moron con los mismos trenes.

El dia del remate habrá un tren espreso que saldrá del Parque á las 9 en punto. Allí se distribuirán los boletos de pasaje.

Gran almuerzo á la llegada á Merlo.
El Domingo 30 de Julio á las 11 en punto,
venderemos á la mejor oferta dinero de contado los 125 solares que distinguirán en el plano por las dimensiones que tiene marcadas cada uno.

Quedan á 3 cuadras de la estacion los que tienen frente á la via ferrea que les servirá de escelente camino en todo el año. Los otros estan á 3 cuadras de la Iglesia. Todos son altos y de rica tierra vejetal.

Se previene que no se admitirán niños ni personas que no sepa guardar la circunstancias que requiere todo acto de comercio.

Por el mismo

JUDICIAL.

Del almacen de Comestibles Maipú y Cangallo.

Unicos artículos salvados en el incendio que ocurrió en la noche del 26 de Abril último pasado.

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla y cuenta de quien pertenezca.

El Miércoles 2 de Agosto á las 11 en punto de la mañana remataremos á la mejor oferta y dinero de contado, los siguientes artículos.

Barricas de azúcar refinada francesa y americana, aceite en latas, vinos Burdeos, Priorato, Sauterne, Champagne, Moscatel, Oporto, Bourgogne, Vermouth etc. Cerveza Inglesa, Grapa de Italia, Jabon de España Kerosene, Dulce y jalea de membrillo, conservas finas, ricas salazones, licores superiores, bitter, 1 bocoy vinos, café Brasil y caracolillo, ginebra fina, pasas, Coñac, salsa de tomate, aceitunas, y muchos otros artículos que no se mencionan por su estencion; así como los útiles de la casa que se han hallado.

Mucha atencion á la hora del remate.

Por el mismo.

¡¡JUDICIAL!!

DE 1 TROPA COMPLETA de CARROS del AGUA

Testamentaria del

Sr. D. JAIME CATEURA

En el Corralon Paseo Colon

A. Sn. [illegible] a Barraca del señor Maza

Por órden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Domingo 6 de Agosto á la 1 venderemos á la mejor oferta, sobre la base de las dos terceras partes de la tasacion que mas adelante se detalla y dinero de contado á la tropa completa de carros de desagua á la forma que hoy existe. Consta de lo siguiente:

25 carros en perfecto estado con sus correspondientes maquinas, arreos y coletados y ademas un cepillo de velas y los principales pertrechos.

[illegible] de tres corrales por los mejores de la ciudad.

Las percian de pesebres y un galpon en buen estado.

Cada carro tiene por base de venta con sus arreos y enseres [illegible]

Cada [illegible] Hay algunos que valen [illegible]

Recomendamos á los señores interesados que se [illegible] indicado, la víspera y el dia del remate [illegible] esta tropa [illegible]

Miguel Magallanes

En Belgrano.

El Domingo 30 del corriente á la 1 en punto de la tarde en la estacion de Belgrano se rematará la linda [illegible] esquina conocida por de Francisco [illegible] en lotes del modo siguiente y al contado.

Primer lote. Lindo frente á calle de Sarpacha entre Rivadavia y Lavalle compuesto de 9 varas de frente por 50 de fondo, tres piezas de azotea y con muy poca cosa se pueden hacer 3 piezas mas pudiendo cargar sobre la casa principal, y bastantes árboles de diferentes frutas y de 10 años.

2º Lote á la misma calle con 23 varas mas ó menos de frente por 50 de fondo con 2 grandes piezas cocina pozo de escelente agua, buen porton de fierro y todo el terreno poblado de árboles frutales de varias calidades y tambien de 10 años.

3º Lote con frente á la calle San Lorenzo entre las ya mencionadas de Lavalle y Rivadavia con 40 varas de frente por 50 de fondo, todo poblado de árboles frutales de 10 años con alguna catalse cercado el frente por reja y un costado por pared donde se puede cargar por ser medianero.

4º Lote, dando frente á la calle San Lorenzo y en las mismas condiciones que el anterior.

5º Lote formando esquina á la calle Rivadavia y Suipacha con 25 varas de frente á la 1ª y 30 á la 2ª, aprovechándose de esta propiedad porque encierra un selecto jardin, una linda montana y hermosos árboles de adornos, no hay mas que edificar pues todo lo demas está hecho y perfectamente bien observado.

6º Lote con 25 varas á la calle Rivadavia por 30 de fondo el frente cercado de pared y todo poblado de árboles frutales de 10 á 12 años.

7º Lote, con 25 varas á la calle Rivadavia por 30 de fondo y en iguales condiciones que el anterior.

8º Lote, con 25 varas á la calle de Rivadavia y 30 á la de San Lorenzo, pues forma esquina; este lote es de suma importancia por que tiene bastante edificado, buen pozo de rica agua, porque de frente á la reja morada del progresista vecino de este pueblo D. José M. Martinez, y otro frente al palco de las carreras desde donde se desprende un magnifico panorama—Esto lo ofrezco en particular á mis amigos favorecedores, encargandoles no pierdan la oportunidad que se les presenta salvando con pocos pesos que aquí inviertan talvez hasta la vida, por ser bien conocida la salubridad de este pueblo sin rival, las escrituras son inmejorables y estoy autorizado para vender en venta particular pudiendo verse á toda hora.

Benoe y Puig

Por liquidacion de una Sociedad de 5 lotes de terrenos.

El Domingo 23 del corriente á las 2 en punto venderemos al mas alto precio 3 lotes en la calle de Belgrano esquina á la de Jujuy con 32 varas de frente á la calle de Jujuy y 35 de frente á la de Belgrano, otro en la misma calle de Belgrano de 11 varas de frente por 35 de fondo entre las calles de Savedra, con 9 varas de frente por 73 de fondo entre las calles de Belgrano y Moreno y Misiones estos lindos terrenos están con tranway á la puerta y tienen que venderce indispensablemente por lo que den; pues uno de los socios parte para Europa á fin de esta mes y quien dice tren á la puerta puede decir tengo un terreno en la plaza de la Victoria omito el llamar la atencion de estos terrenos, bas a decir que la calle donde están es de 30 varas de ancho, por mas pormenores á los martilleros Tacuarí núm. 137—Artes 154.

Pascualetti y Ca

JUDICIAL

De un hermoso terreno con lo en él edificado en Barracas al Norte calle de Santa Rosalía entre las de San Antonio y Adelaida, al lado del Colegio Nacional de Niñas, á 1|2 cuadra del camino del Ferro-Carril del Sud, y á cuatro id antes de llegar á la Estacion Barracas al Norte, donde se hallará la bandera de remate.

El domingo 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio Agrelo, perteneciente á la testamentaria de D. Cárlos Lalin y Da. Desideria Medina.

El hermoso terreno arriba indicado compuesto de 22 varas de frente al Norte por 33 y 1|2 de fondo al Sud, dos piezas, cocina, poso etc.

La tasacion en todos sus ramos importa la insignificante suma de (34,813 pesos moneda corriente, no pudiendo admitirse oferta alguna que no exeda de las 2|3 partes de la tasacion que son pesos 23,209 moneda corriente.

Para imponerse de las tasaciones, á la oficina del escribano D. José Fernandez—Recoba Nueva número 82. Los títulos y otros datos al rematador Perú número 139.

José M. Lafuente

Remate de muebles. En la casa calle de Europa número 180, por ausentarse la familia al campo.

El sábado 22 de corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes muebles.

Un rico juego de sala flamante de jacarandá [illegible] compuesto de dos [illegible] tres sillones, diez sillas y dos banquitos forrado todo en damasco de seda azul y con sus correspondientes fundas de hilo, cortinas de jacarandá con cortinas nuevas y [illegible] de [illegible] mesa de centro, id con piedra mármol, un espejo marco dorado, con [illegible] de seda [illegible] lámparas de kerosene [illegible] etc. Una riquísima [illegible] con corona [illegible]

[illegible]

[illegible] la testamentaria de D. Fermin [illegible] Manuela Rodriguez, la casa calle [illegible] 485 edificada en terreno de 9 varas de frente por 72 de fondo, con 4 piezas de azotea y demas útiles, tasada en todos sus ramos por el maestro mayor D. José Pardal en la suma de 97,000 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que exeda de las 2|3 partes de su tasacion.
Los interesados que gusten ver los títulos y tasacion, pueden pasar por la escribanía del señor D. Pedro Medina, quien se las pondrá de manifiesto.
Por otros informes á mi escritorio Perú 73 de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Por el mismo.
JUDICIAL.
En el Tigre.

De una espléndida manzana de terreno donde estará la bandera, á una cuadra de la Estacion.
El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, y como perteneciente á D. Saturnino Duarte, el terreno arriba indicado, compuesto de 162 varas de frente por 100 varas de fondo, tasado por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez, en 100,000 $ mjc, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 parte de su tasacion.
Los interesados que gusten ver la tasacion y el plano pueden pasar por la Escribanía del Sr. D. Angel Julio Blanco y por otros informes á mi Escritorio Perú 73.

POR EL MISMO
JUDICIAL

De todas las existencias de la Panadería GARIBALDI
Situada en la calle de las Piedras núm 332

EL LUNES 24 DE JULIO

El lunes 24 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se procederá al remate de órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Verga todas las existencias de la panadería arriba indicada, consistiendo en arina, tablas, bateas, mesas, caballos, mulas, árganas, mostrador y armazon, y muchos otros objetos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.
Por mas informes á mi escritorio Perú 73.

POR EL MISMO
JUDICIAL

De una casa situada en la calle de Arenales número 122 y un magnífico terreno, situado en la calle de Santa-Fé frente al número 329 entre la calle de Callao y Riobamba,
El Domingo 13 de Agosto á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor juez de primera Instancia doctor don Emilio A. Agrelo, y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Colares 1° la casa calle de Arenales número 122 edificada en terreno de 17 1|2 varas de frente al Norte por 70 de fondo con 2 piezas azotea y 3 con techo de zinc, tasada el 17 de junio del corriente año, por el maestro mayor don José Pardal en la suma de 90,000 mil pesos moneda corriente en segunda al terreno calle de Santa Fe en frente al número 329 (calle empedrada) entre las de Callao y Riobamba, compuesto su terreno de 17 1|2 varas de frente al Norte por 78 de fondo tasado en la misma fecha que la anterior y por el mismo maestro mayor en la suma de 12500 pesos mjc.
Previniéndose que no se admitirá oferta que no exedan de las 2|3 partes de sus tasaciones
Los interesados que gusten ver las tasaciones y títulos pueden pasar por la Escribanía del señor don José V. Cabral quien se las pondrá de manifiesto y por otros informes á mi escritorio, Perú 73,

Martiniano Bonorino

En el gran almacen de loza y cristales, comestibles y bebidas, ferretería etc. Situado en la calle de Chacabuco núm. 350, esquina á la de Europa.
El mártes 25 del corriente á las 11 en punto, se rematará por liquidacion del negocio y á dinero de contado el grande y variado surtido de almacen, como tambien los armazones, mostradores, útiles, balanzas etc.

Por el mismo

En el depósito de Aduana en la calle de Méjico 104
El viérnes 21 del corriente á las 12 en punto se rematará á la mejor postura y dinero de contado por cuenta de quien pertenezca.
50 bordalesas de vino de burdeos en lotes al gusto de los compradores.

Bullrich y Ca.

Del bergantin aleman "Lima" en el muelle de pasageros frente á la Capitanía.
El 21 del corriente á la una en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Ser. Cónsul interino de la confederacion Alemana del Norte señor, D. Hartz á saber
El bergantin aleman "Lima" de porte de 160 toneladas, de registro construido hace pocos años, con maderas duras forrado en zinc con todos sus palos, aparejos, etc. etc. etc.
El buque está fondeado en Balizas interiores, podrán inspeccionarlo los interesados todos los dias.
El inventario es completo y estará de manifiesto para que lo revisen las personas que se interesen en la compra del buque en nuestro escritorio San Martin 118.
NOTA. La venta se hará sin limitacion alguna, pues hay órden terminante del capitan.

Por el mismo

De muebles—En la calle Tucuman núm 79
Por ausentarse la familia al campo
El mártes 25 de corriente á las 12 del dia, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de esta casa de familia, cuyo pormenor darémos oportunamente.

Por el mismo.

De las existencias de la Bodega de vinos—Calle de Piedad núm. 209 1|2—Por liquidacion del negocio
El lunes 24 del corriente á las 12 en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de este afamado depósito de vinos, por órden terminante de los sócios y cuyo pormenor es como sigue:
Vino burdeos en cajones, marcas Medor, St. Julien, Chateur Christal, Fierre Brave, Paulliar, Larose, Lafitte á otras marcas, Panterres, Chateau Iguem, Borgoña, varias marcas, blanco y tinto, vino superior jerez y oporto, priorato superior, Malaga seco y dulce, alicante, vino portugueses, champang varias marcas, licores surtidos y lariados, coñac, Rom, ginebra, cerveza blanca y negra marcas inglesas y muchos artículos del ramo que estarán á la vista.
Algunos vinos en cascos como priorato, malaga, carlon etc.
Al mismo tiempo—Bancos, estivas, diviciones, estantes, armazon, escritorios y demas útiles de la casa.

José Antuña

Al contado—Judicial

El domingo 23 del corriente Julio, se han de vender en el partido del Bragado, en la estancia conocida por "De la Roca", donde estará la bandera de remate 2014 cabezas de ganado lanar y una punta de hacienda vacuna, por mandato del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, de propiedad de los fallidos Arnolfo D. Roca y Ca.

Mariano E. Saubidet

JUDICIAL

Del almacen de comestibles, calle de Córdoba, esquina á la de Libertad

Por órden del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel G. Fernandez.
El viérnes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana; se procederá á la venta, á la mas alta postura y dinero de contado, de todas las existencias de dicho almacen, pertenecientes á los Sres. Manuel Barros y José Barros, por fallecimiento del primero—El detalle es el siguiente:
Loza comun, id piedra, porcelana, cristales, un surtido completo de ferretería, 1 id de mercería, mostaza inglesa y francesa, conservas españolas é italianas, ostras, langostas, sardinas, galletitas inglesas, frutas en almibar y aguardiente, encurtidos ingleses y franceses, tarros sal fina, tarros ciruelas secas, cohetes, canela, cigarros varias clases, id habanos, pimenton, cigarros habanillos, almidon americano, aceite de comer, kerosene, arroz india y glacé, café, yerba argentina, id paraguaya, azúcar refinada, id terciada, nueces, alpiste, pimienta, dulce membrillo, grasa de puerco, id de vaca, ñileor, coñac, martell, id Robin, id Bernard y otras, vermouth varias marcas, ajenjo, licores, hesperidina, ginebra, bitter, cominillo, oporto, jerez, vino de asti, aceite plagnol, id nice, chericordial, kirsch, vino carlon, id frances, aguardiente, caña, vino seco, ginebra en damajuanas, aniz en id, vino de italia en id, y una gran cantidad de artículos que no se detallan por su estension.
A las 2 de la tarde—Se venderá la gran armazon de este almacen, galpon, altillo, balanzas y demas útiles.
NOTA—Si hay interesados, se venderá el almacen en un solo lote. Escritorio del rematador calle Lima núm. 79.

Juan Alberto Astengo

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverría—De un hermoso terreno sito en la calle sin nombre entre las de San José y Lorea, donde se hallará la bandera, á la mas alta postura, perteneciente á Da. Primitiva Almeida, compuesto de 20 varas de frente por 40 de fondo.
El Domingo 23 de Julio á las 2 en punto se procederá al remate del referido terreno que no dista mas que una cuadra del Gran Colegio de la Monja de la Caridad, paraje muy adelantado que en la cuadra no queda otro terreno valdío que esté toda con casa nueva, el terreno se presta para dos lindas casas con poca plata, así es que recomiendo á los interesados que ahora es tiempo de comprar seguro que en seis meses duplicarán su dinero, por los títulos y otros informes, calle Belgrano núm. 858.

[illegible] Presentado á los tribunales [illegible] el testamento falso que se atribuye á la finada Da. Valentina Basabal, y en el que se hace aparecer como sus herederos al cura de la Parroquia, al médico que la asistió y á un agente de pleitos, lo hago saber por medio de este aviso, para que nadie alegue ignorancia y se suponga buena fé por parte de los que se presten á comprar ó enagenar los bienes que aquel ha dejado.—Buenos Aires, Julio 11 de 1871.
jl13-v22 *José J. de Basabal.*

EL ILUSTRÍSIMO Y REVERENDÍSIMO SEÑOR ARZOBISPO

Dr. D. Mariano José de Escalada Bustillos y Zeballos

Q. E. P. D.

Falleció en Roma el 28 de Julio de 1871 á los 70 años de edad

Da. Bárbara Escalada de Castro y D. Victorino José de Escalada, hermanos, sobrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones quieran asistir al funeral de cabo de año, que por el descanso eterno de su alma se ha de celebrar en la Santa Iglesia Metropolitana el dia 28 del corriente á las 10½ de la mañana, para en seguida ser trasportados sus venerables restos á su sepulcro que tenia construido en su capilla particular de Regina Martirum. A todo lo que quedarán sumamente reconocidos.
Son invitados los señores sacerdotes á celebrar el santo sacrificio de la misa, aplicándolo en bien de su alma, por lo cual recibirán el estipendio de costumbre. jl20-v28

PETRONA RIMBAUD DE FRUGONI

Falleció el 4 de Abril de 1871

Da. Petronila Miranda de Rimbaud

Falleció el 8 de Abril de 1871

(Q. E. P. D.)

D. Pablo Frugoni esposo, é hijo político y demas deudos de dichas finadas, ruegan á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dichas finadas en el funeral rezado que ha de celebrar se el mártes 25 del corriente á las 10 1|2 de la mañana, en el Templo de San Nicolas de Bari.
Favor que agradecerán.
NOTA. Esta es la única invitacion. jl20-v25

D. TOMAS BAILLO

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 11 DE ABRIL DE 1871

Micaela Baillo, hija y D. Manuel Enz... esposa invitan á las personas de su relacion quieran acompañarlos al funeral que por el descanso de dicho finado, se ha de celebrar el Sabado 22 del corriente á las 10½ de la mañana en el templo de San Miguel, favor á que quedarán eternamente agradecidos. jl20-v22

D. JAYME CATEURA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 9 de Abril de 1871

Petrona Orr de Cáteura esposa sus hijas y demas deudos, invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el alma de dicho finado, se celebrará en el templo de Nuestra Sra. de Monserrat, el mártes 25 del corriente á las 11 de la mañana, obsequio que agradecerán con gratitud.
Siendo esta la única invitacion. A los señores Sacerdotes se les invita á celebrar la misa con asistencia al responso—Estipendio de costumbre. jl18-v25

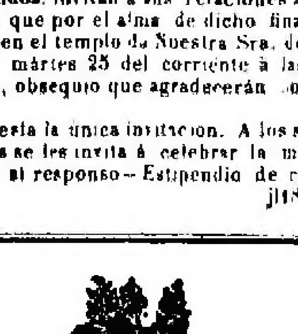

D. Francisco Santa-Coloma

(Q. E. P. D)

FALLECIÓ EL 8 DE MARZO DE 1871

Antonia A. de Santa-Coloma, esposa, sus hijos, sus hermanas y hermanos políticos, sobrinos y demas deudos, suplican á sus relaciones y amigos de dicho finado, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por su eterno descanso, en el funeral rezado que tendrá lugar el Miércoles 26 del corriente en el convento de nuestro padre Santo Domingo á las diez y media de la mañana; y á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo. jl15-v21

Tramway 11 de Setiembre

CALLE DE BELGRANO

Desde el 16 de Julio de 1871, hasta nuevo aviso, principiará el servicio de esta nueva via, bajo el itinerario siguiente:

SALIDAS

ESTACION CENTRAL PLAZA 25 DE MAYO		ESTACION CARIDAD, BELGRANO Y CARIDAD	
1 á las	6 ½	1 á las	6 ¼
2	7 ½	2	7 ¼
3	8 ½	3	8 ¼
4	9 ½	4	9 ¼
5	10 ½	5	10 ¼
6	11 ½	6	11 ¼
7	12 ½	7	12 ¼
8	1 ½	8	1 ¼
9	2 ½	9	2 ¼
10	3 ½	10	3 ¼
11	4 ½	11	4 ¼
12	5 ½	12	5 ¼
13	6 ½	13	6 ¼
14	7 ½	14	7 ¼
15	8 ½	15	8 ¼
16	9 ½	16	9 ¼
17	10 ½	17	10 ¼
18	11 ½	18	11 ¼

Buenos Aires, Julio 12 de 1871.
jl15-v15a *Mendez, hermanos*

POMADA DEL DR. BROWN

PARA SACAR LAS MANCHAS

Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se ha vendido mas de CIEN MIL tarros, es la mas eficaz concedida para quitar las manchas y las pecas. Es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla. Desconfiese de las falsificaciones.
Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.

—Reconquista—66

BUENOS-AIRES

o14-p-m—

LA PROTECTORA ARGENTINA

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE INTERESES GENERALES

CAPITAL [illegible] PESOS MONEDA mjc. TIEMPO INDETERMINADO

REGISTRADA EN EL TRIBUNAL DE COMERCIO

PROSPECTO

La crítica situacion porque acaba de pasar esta ciudad, y como barómetro de ella, la visible decadencia del comercio é industria en general, exhibasede ménos una de esas medidas salvadoras que, favoreciendo recíprocamente al público y al comercio viniera á ser el áncora de salvacion que estimulase al público aumentando rápidamente las ventas para no palpar la tristísima evidencia de la ruina.
Para salvarlos de ella aparece hoy esta sociedad, ofreciendo al mismo tiempo al público inmensas ventajas *sin tener que hacer desembolsos de ningun especie*, cuyos buenos resultados los toca hoy el comercio de la capital de la vecina orilla.
Basta al comerciante hacerse corresponsal de la Sociedad, para que por esta mediacion vea aumentar su establecimiento de compradores á medida que nuestros BONOS vayan siendo conocidos del público lo cual es bien rápido, dados los medios de que la PROTECTORA ARGENTINA se vale.
Para conseguir dicho objeto, y en remuneracion de sus trabajos, la Sociedad como corredora, solo cobrará *un dos por ciento* de las ventas que realice el comerciante corresponsal de la PROTECTORA ARGENTINA, recibiendo este en cambio de [illegible] Sociedad, unos BONOS que entregará á todos los compradores por un valor [illegible] al importe de las compras que verifiquen.
¿Que comerciante no pagará los dos por ciento de corretaje á aquel que le proporcione [illegible] en un mes de las existencias [illegible]? [illegible] tiene á su vez [illegible] ventajas, [illegible] una persona [illegible] 25 mil pesos mjc. en todas sus [illegible], y [illegible] mente en los [illegible] de [illegible] dad, y como en todos [illegible] de *bono*, resulta que esa persona [illegible] en suerte [illegible] y cada una de [illegible] puede ganar [illegible] regalos, segun la suerte, desde 25 pesos hasta 50,000 con arreglo al cuadro que ponemos al [illegible], resarciéndose así de sus gastos y pudiendo tal vez crear una fortuna *todo gratuitamente*, [illegible] comprar, como ya hemos dicho en [illegible] que se [illegible] corresponsales de la PROTECTORA ARGENTINA. Por cada *ciento veinticinco* pesos en Bonos de la Sociedad puede cada [illegible] en su oficina [illegible] billete con opcion al regalo que mas le convenga segun el cuadro adjunto.
Como de aquí se desprende, [illegible] protegerse por este medio el comercio y el público, pues aquel [illegible] desarrollo en su negocio por el [illegible] BONOS y este por las [illegible] sus gastos [illegible] compensas.
La Sociedad [illegible] gratis un *boletin* [illegible] sus registros [illegible] los Bonos.
En [illegible] PROTECTORA ARGENTINA [illegible].

PARA EL PUEBLO CONSUMIDOR

[illegible] *sin gastos [illegible] especie*, [illegible] de la Sociedad, para [illegible] presente prospecto.

Para este fin el consumidor exijirá siempre que compre algun objeto, Bonos por la cantidad que compra, y por cada *ciento veinticinco pesos* de los mismos reclamará en las oficinas de la PROTECTORA ARGENTINA un billete para el sorteo de regalos, por el cual, saliendo premiado, podrá reembolsarse en parte ó de todos sus gastos mensuales, y tambien ganar un capital segun la suerte que le tocare, *sin que para ello haya tenido que* desembolsar un solo real.

PARA LOS CORRESPONSALES
DE LA
PROTECTORA ARGENTINA
TIENE ESTAS VENTAJAS

Llamar la concurrencia del público á sus establecimientos, y por consecuencia *aumentar sus ventas*, y con ella sus beneficios al mismo tiempo que favorecen á sus consumidores facilitándoles los medios de ganar quizá lo que gasten en sus establecimientos durante un año entero.
Creemos que todo comerciante, que conozca y comprenda sus intereses no dejará de conservar y aumentar sus beneficios por este medio, [illegible] es posible que pierda sus marchantes por [illegible] las mismas ventajas del vecino.
Además se hará un regalo de 100,000 pesos mjc cada año sobre entre los corresponsales de la Sociedad á no ser que una epidemia ú otro caso de fuerza mayor obligue á aplazarlo, y como son pocos los números que entran en suerte, mayores son las probabilidades de feliz éxito. Para el sorteo de este regalo se dará un boleto á cada corresponsal por cada 5,000 pesos de BONOS que tome á la Sociedad, en una sola vez ó en diversas ocasiones durante el año, para lo que se llevará un registro nominal.
[illegible] no dudamos que el comercio [illegible] de los innumerables ventajas que el ser corresponsal de la PROTECTORA ARGENTINA le reporta, se apresurará á suscribirse, advirtiendo que [illegible] tiempo será inútil [illegible] despues, por cuanto [illegible] el derecho de no permitir [illegible] de la misma [illegible].
El primer sorteo de regalos para el público se verificará [illegible] despues de instalada la Sociedad, que vendrá [illegible] Ahorro [illegible].
La Sociedad se [illegible] el derecho de aumentar el valor de los regalos en sus sucesivos sorteos, á medida [illegible].
A mismo tiempo la Sociedad [illegible].
[illegible] Sociedad [illegible].

Buenos Aires, Julio 5 de 1871.

Cabral, Perez y Ca.

CUADRO DE LOS REGALOS

Regalos	Número [illegible]	Cantidades [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Número 1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Se proporciona

[illegible] Entre Rios [illegible] Salto.
jl13-v15a

Se necesitan

[illegible]

Se alquilan

[illegible]

PAPEL RIGOLLOT
O MOSTAZA EN HOJAS
PARA SINAPISMOS

Adoptado por los Hospitales de París, las Ambulancias y Hospitales Militares y por la Marina Imperial.
"Conservar al polvo de mostaza todas sus propiedades, obtener la pocos instantes con facilidad un efecto decisivo con la menor cantidad posible de medicamento he aquí los problemas que M. RIGOLLOT ha resuelto de la manera mas acertada."
(A. Bouchardat, Annuaire de Terapéutica, año 1868.)
Exíjase la firma adjunta, hay falsificaciones. — PARIS, 24, rue [illegible] — Unicos agentes para la venta por mayor en Buenos-Ayres, [illegible] (Droguería del Indio) por el detail en todas las boticas.

PILDORAS ORIENTALES
DEL DOCTOR CASASA

Estas benéficas píldoras purgan [illegible] todos los malos humores sin causar el menor dolor ni la mas pequeña incomodidad, y sin que nadie haya de cambiar en lo mas mínimo el régimen de vida acostumbrado. Jamas pueden perjudicar y depuran tan perfectamente la sangre, que constituyen un seguro preservativo y un pronto y eficaz remedio para cuantas enfermedades reconozcan por causa la impureza de la sangre; en especial las del cerebro, del hígado, del estómago, del corazon, de los pulmones, de los nervios, al asma, el histérico, gota, herpes, vértigo, apoplejía, la tísis, parálisis, reumatismo, retencion del menstruo, indigestion palpitaciones, dolores de cabeza, flujo, fiebres, tumores nerviosos, jaquecas, obstruccion de la orina, erupciones, cutáneas, debilidad general, etc. etc. Consultar el extenso prospecto que acompaña á cada caja.
Depositarios: Madrid, Moreno Miguel.—Valencia, Andrés—Zaragoza, Viuda de Hervia—Alicante, Hernandez—Santander, La Cuesta—Tarragona, Malet.—Reus, Ca 16.—Gerona, Coll.—Lloret, Martinez, y en las principales farmacias de toda España.
En Rio Janeiro, C. A. Santos, Farmacéutico, Rua Direita núm. 10.—En Montevideo, José M. Carrera, calle 18 de Julio núm. 8.—Estevan Marti y Ca., Ciudadela 81.—A. Demarchi y Ca. Sarandí 325 y 327.—G. Gramwell y Ca., 25 de Mayo 167.—En Buenos Aires, Gramwell, Rivadavia 30.—Toledo y Moine, Rivadavia 189.—M. Puiggari y Ca., Victoria 412 y Lima 37.—Juan Masquera Potosí 190 y 192 y en las principales de Buenos Aires.
j22-v22 jl

A CUANTOS

PADEZCAN DE LA BOCA

No arrancarse muelas ni dientes, ni molestar bajo ningun concepto la dentadura. Usar el Elixir dentífrico conservador Saint Servaint del Dr. Casasa, y tendreis la dentadura limpia, hermosa y fuerte. Este inapreciable Elixir cura el dolor de muelas, destruye las carries, fortifica y encarna las encías y les dá un hermoso color, limpia los dientes y los afirma si se mueven cura las fluxiones, los tumores y el escorbuto: evita las sensaciones del calor y del frio y quita el mal aliento.
Depositarios: Madrid, Moreno Miguel—Valencia, Andrés—Zaragoza, Viuda de Hervia—Alicante Fernandez—Pamplona, Razgum—Santander, La Cuesta—Tarragona Malet—Reus, Cantó—Gerona, Coll—Lloret, Martinez y en las principales farmacias de toda España.
En Rio de Janeiro, C. A. Santos, Farmacéutico, Rua Direita núm. 10.—En Montevideo, José M. Carrera, calle 18 de Julio núm. 8.—Estevan Marti y Ca., Ciudadela 81.—A Demarchi y Ca., Sarandí 325 y 327.—G. Gramwell y Ca. 25 de Mayo 167.—En Bs. Aires, Gramwell, Rivadavia 30.—Toledo y Moine, Rivadavia 189.—M. Puiggari y Ca, Victoria 412 y Lima 37.—Juan Masquera, Potosí 190 y 192 y en las principales de Buenos Aires. j22-v22 jl

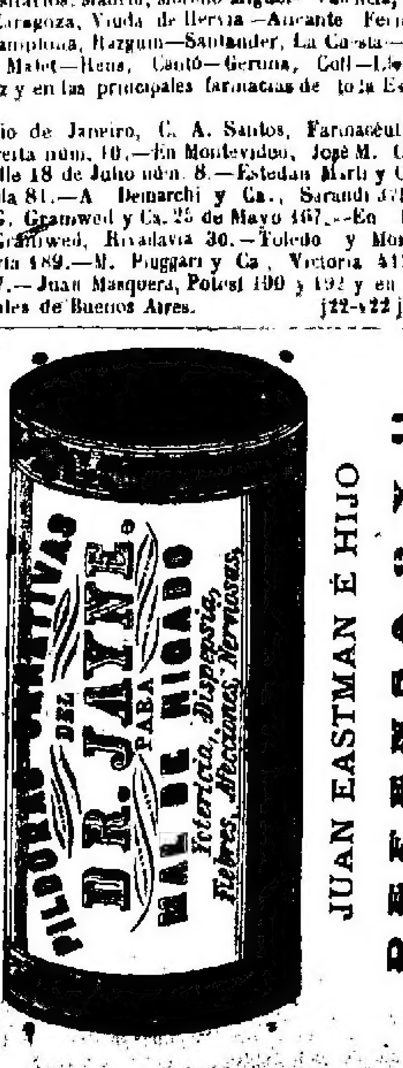

Edictos judiciales

El señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Miguel García Fernandez, ha dispuesto se cite, llame por el término de 10 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Canepa, bien sean como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan por su Juzgado y oficina de don José Victoriano Cabral á que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Julio 13 de 1871.
Juan B. Cruz,
jl19-v19a Escribano Público.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su Sala de lo Civil, y á pedimento de D. Osbaldo Dorr, se hace saber por medio del presente á D. Segundo O. Yedros, para que le sirva de notificacion en forma, la providencia recaida en los autos que sigue contra dicho Dorr sobre entrega de unos títulos de propiedad, cuyo tenor es el siguiente—"Vistos: Por lo que resulta del precedente certificado, hágase como lo solicita en su escrito de fojas sesenta y cuatro, el curador adtleme y corra segun su estado—Hay cuatro rúbricas—Lo mandaron y rubricaron los Sres. del Superior Tribunal de Justicia en su Sala de lo civil, en Buenos Aires á treinta de Mayo, de mil ochocientos setenta y uno de que certifico—Ramon Peralta.
Se le previene así mismo que el estado del espediente es que tiene que espedirse en la espresion de agravios pendientes—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.
Ramon Peralta.
jl19-v21 Escribano del S. T. de J.

Por disposicion de D. Julio C. Sanchez, Juez Comisario del concurso de D. Domingo Pedrobono, se convoca por última vez á junta general de acreedores, para el dia 24 del corriente á las 3 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.
jl19-v23 *Terry.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. Tristan Lugones á fin de que comparezca por ante el Juzgado á cargo de su Señoría y por intermedio de la Oficina del infrascripto, dentro del término de seis dias á efecto de estar á derecho en el incidente que se le ha promovido sobre la calificacion de su quiebra, y contestar un traslado que se le ha conferido, bajo apercibimiento de darse por contestado en su rebeldía.
Buenos Aires, Julio 19 de 1871.
jl19-v21 *Terry.*

Por disposicion del Sr. Juez de [illegible] Comisario del concurso formado á los señores [illegible] se convoca á junta general de acreedores para el dia 25 del corriente á las 2 de la tarde á fin de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales, previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores con arreglo al artículo 1800 del código, cuyo acto tendrá lugar en el salon del juzgado bajo la presidencia de dicho señor Comisario.—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
jl19-v21 *Eugenio Blanco.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á don Juan Velasquez, para que en el término de 6 seis dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91 á estar á derecho y ser notificado en la demanda que contra él y don Ramon Martinez, ha entablado don Enrique Tissone, sobre rendicion de cuentas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Junio 19 de 1871.
jl18-v21 Bernabé Burgos.

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita y emplaza por el término de 3 dias al procurador don Cárlos Reynal para que en dicho término se presente ante SS. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho y á abonar unas cartas en el expediente seguido por don Manuel A. Alvarez con don Tomás Nicholson sobre cumplimiento de un convenio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.
jl10-v21 Carballo.

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Jorge Echeverría se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Daniel Escalada ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
jl1° v19a Carballo.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á D. Epifanio Pizo, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de seis dias comparezca á estar á derecho en la gestion ejecutiva que le ha promovido don José Manuel Lafuente, por el Banco de la Provincia, cobrándole sus pagarés valor de 29 598 pesos moneda corriente sus intereses, costos y costas, bajo apercibimiento si no comparece ante SS., por la oficina del infrascripto, dentro del término espresado, de nombrársele defensor con arreglo á la ley de juicio ejecutivo.—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
Angel J. Blanco
jl19-v3a Perú 120.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Luis Charreton; ya sean herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y oficina de don Manuel Navarro á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 14 de 1871.
jl19-v19a Manuel Navarro.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra se cita llama y emplaza á los herederos ó representantes legales de don Roberto Vogt [illegible] Buenos Aires, Julio 1° de 1871.
[illegible] Terry.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Jorge Echeverría se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho [illegible] don Bernardo [illegible] Buenos Aires, Junio 1° de 1871.
[illegible] Escribano Público.
jl1-v31

Por el señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor D. Emilio A. Agrelo [illegible] Buenos Aires, Julio [illegible] de 1871.
[illegible] Paulino R. Speratti.

[illegible] Buenos Aires, Julio 7 de 1871.
Diego J. Cordero
Escribanos Públicos, Bolívar 64.
3-v26

Juzgado de Paz de [illegible]
[illegible] Buenos Aires, Julio 11 de 1871.
jl4-v[illegible] Bernabé Figueroa.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo [illegible] Gonzalez [illegible] Buenos Aires, Julio [illegible] de 1871.
Paulino R. Speratti
jl1-v6a Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Boero ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
jl12-v12a Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Cirila Heninga ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por la oficina del escribano Rosales donde se haya adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Julio 22 de 1871.
jl26-v26jl Faustino Miñone.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverría, se han de hacer almonedas y remate bajo las Galerías de la casa de Justicia en los dias 28, 29 y 31 del próximo Julio, de una chacra perteneciente á D. José María Gomez, situada en el Partido de San José de Flores, compuesta de doscientas veinte y nueve varas de frente Norte por camino Real, doscientas noventa y tres al frente Sud, cuatrocientas cuarenta y nueve varas al Este, y cuatrocientas noventa y tres al Oeste, que hacen cinco cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas, tasada en todos sus ramos en la cantidad de cincuenta y dos mil novecientos noventa y seis pesos cuatro reales moneda corriente. Los que se interesen en su compra y quieran enterarse de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde en la que se halla adscrito el que suscribe que se le pondrán de manifiesto—Buenos Aires, Junio veinte y seis de mil ochocientos setenta y uno.
jl4-v31 *Nemesio Zanoletti.*

Juzgado de Paz de Lobos—
Por disposicion del señor don Manuel García Ramos Juez Comisario del concurso formado á don Arnolfo de Rocca y compañía se convoca á junta general de acreedores para el dia 31 del corriente á la una á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales, previniendo á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario. Buenos Aires, Julio 14 de 1871.
Eujenio Blanco.
jl15-v30 Oficina Perú 117 1|2.

Por disposicion del señor juez de Comercio doctor don Juan E. Barra se hace saber á los acreedores al concurso formado á don B. Th-Napp presenten al Síndico don Nicanor Tejerina dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6.° del artículo 1549 del Código: debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inciso 1.° artículo 1567; haciéndose saber á aquellos cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al señor juez Comisario don Ramon [illegible] con arreglo al inciso 2.° del artículo citado. Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
jl[illegible] Eujenio Blanco.

[illegible] Buenos Aires, Julio 17 de 1871.
[illegible] Bolívar 72.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José M. Martinez y Da. Felipa Paz, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría y oficina del escribano Demaría, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento.
jl19-v19a Alejandro Miñones.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por medio del presente á D. Alejandro Bahre, la providencia recaida en el expediente seguido por el Síndico del concurso de D. Domingo Pedrobena, contra él por cobro de pesos, cuyo tenor es como sigue—Buenos Aires, Julio 14 de 1871—Traslado y autos de la demanda, debiendo notificarse esta providencia por edictos, y por el término de 6 dias, bajo apercibimiento de darse por contestado el traslado, y seguirse la causa en su rebeldía.—Repóngase el sello—Isla—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
Terry.
jl19-v24 Perú número 120.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverría, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bartolo Brezillar, para que comparezcan ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscrito el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
jl19-v19a *Demetrio Zanoletti*

Juzgado de Paz de Balvanera
Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Bautista Morandi, se presente en este Juzgado dentro del plazo de 15 dias á contar desde la fecha á contestar á la demanda interpuesta contra él por D. [illegible] por cobro de pesos, previniéndole que en caso de no presentarse dentro de este término, se procederá en su rebeldía. Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
jl20-v5a *Luis M. Lopez*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Gallardo, ya sean como herederos ó acreedores debiendo comparecer ha acreditarlo dentro del término de un mes de publicacion de este edicto por la oficina de don Francisco María Ramiro San Martin Bolívar 71, al que se halla adscripto el que firma—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
jl21-v19a Darío Becar.

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Saloria, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzgado de su señoría y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 15 de 1871.
Mateo Lauraga E. Público.
jl16-v29a Oficina Perú 73.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Tecorma ya sean como herederos ó acreedores se presenten ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
Oficina Perú núm. 73. [illegible]
jl12-v[illegible] Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. [illegible] Ventura Correa, D. Francisco Migorena y Da. [illegible], ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el Juzgado [illegible] á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
jl2-v12a [illegible]

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcos [illegible] ya sean herederos ó acreedores para que deduzcan sus acciones en forma [illegible] Buenos Aires, Julio 7 de 1871.
[illegible] Bolívar 122.
jl12-v12a

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Jorge Echeverría se cita á todos los [illegible] Buenos Aires, Julio [illegible] de 1871.
Diego J. Cordero
jl[illegible] Bolívar 64.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Pondal, ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Luis Mendoza á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 30 de 1871.
jl4-v4 *José Martinez.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita por el término de 30 dias contados desde la esta publicacion á todos los que ya sea en el carácter de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bautista Vega para que en dicho término comparezca por el Juzgado de dicho señor Juez y oficina del escribano Raymond donde se ve haya adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
Cárlos M. Perez,
jl5-v12a Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Mazza ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
jl12-v12a *M. B. Echenagucia.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Calvo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de su señoría y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
jl12-v12a *Manuel A. Victorica.*

Por disposicion del señor Juez Comisario D. Eloy Ruiz se convoca á junta general de todos los acreedores del Concurso formado á D. Martin Puy, para el dia 26 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos cuyo acto tendrá lugar en el Juzgado de Comercio el dia y hora indicado—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
jl20-v25 Joaquin Roynoso.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverría, se cita, llama y emplaza á D. Estanislao Diaz, para que en el término de tres dias, comparezca á estar á derecho en los autos testamentarios de Da. Venancia Espinosa de Aguirre, á efecto de que pueda tener un juicio verbal pendiente, bajo apercibimiento de que si no comparece este tendrá lugar con los que asistan—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
Manuel Malmierca
jl20-v22 Escribano Público

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. José [illegible] Paz, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Aurelio del Cerro los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Eloy Ruiz en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.
jl20-v25 P. Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. Domingo Pedrobone, para que dentro del término de tres dias, comparezca por ante el Juzgado de su señoría, y oficina del que suscribe, á practicar un reconocimiento ordenado en los autos de su concurso, bajo apercibimiento de [illegible] Buenos Aires, Julio 19 de 1871.
jl20-v23 [illegible]

[illegible] se halla [illegible]
jl6-v6a

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo [illegible] emplaza, por el término de [illegible] como herederos ó acreedores [illegible] á los bienes quedados por [illegible] Juan [illegible] comparezcan por su Juzgado [illegible] lo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
jl6-v6a [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, [illegible] llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José María Rios ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, 26 de Julio de 1871.
jl6-v6a *M. B. Echenagucia*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de D. Guillermo Antonio Papadorf y Da. Era Klassy para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina actuaria calle del Perú número 58, á deducir sus derechos y acciones en el término de treinta dias contados desde la fecha, pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiese lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
Manuel Perez Gomar.
jl6 v6a Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Olmos ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
jl6-v6a *Manuel A. Victorica.*

Por mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes que hubo por muerte de D. José Pupo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
jl6-v6a *José Fernandez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverría, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Félix Barbosa ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante SS. y oficina de [illegible] donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 1° de 1871.
jl6-v6a *Manuel Lacasa.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luisa Lanza y doña Francisca Fernandez de Dalmau, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones por ante el Juzgado de SS. y oficina del que firma calle de Bolívar 50.—Buenos Aires, Julio 3 de 1871.
Manuel Malmierca,
jl7-v7a Escribano público.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Solari, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina de D. [illegible] á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, [illegible] 1871.
jl7-v7a *José Martinez.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Jorge Echeverría se cita á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de [illegible] para que comparezcan á deducirlo dentro del término de 30 dias contados desde esta fecha, por ante su juzgado y oficina del infrascripto escribano bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 1.° de 1871.
Diego J. Cordero
jl7-v7a Bolívar 64.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se han de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la casa de Justicia los dias dos, tres y cuatro del próximo agosto de una casa y quinta situadas en el pueblo de Mercedes pertenecientes á la testamentaria de D. Felipe Neyra Barros, situada la primera en el mismo pueblo con pared de material y techo de paja, tasada en la suma de quince mil pesos moneda corriente; y la segunda que dista una legua de distancia del mismo pueblo, tasada en la suma de cuarenta mil pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra y quieran mas detalles podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde donde se haya adscrito el que suscribe que se les pondrán de manifiesto.—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
jl9-v9a *Nemesio Zanoletti.*

Juzgado de Paz de Mercedes.
Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Moyano, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Mercedes, Julio 4 de 1871.
Olegario Molina.
jl20-v22 Sostituto.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandes, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de D. Antonio Dominino, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan á deducir sus derechos ante el Juzgado de SS. y Oficina actuaria Perú, 58, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Julio 17 de 1871.
jl20-v20a M. Perez Gomar.

El señor Juez de 1.ª Instancia en la civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Menonsio, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
Francisco Raggio
jl20-v20a. Escribano Público.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Rosa Recalde, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por medio del Escribano que firma y oficina de Artola calle de la Victoria núm. 116 dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
Natalio A. Ponce.
jl20-v20a Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á D. Anacleto Juarez, por el término de 3 dias, el auto recaido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, cuyo tenor es como sigue—Buenos Aires, Julio 15 de 1871—Y vistos, de conformidad con el Juez Comisario y Síndico se califica esta quiebra de casual con arreglo al artículo 1514 del Código, y hágase saber á Juarez este auto por edictos—J. E. Barra—Buenos Aires, Julio 19 de 1871—
jl20-v23. Eujenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, se hace saber á D. Cecilio Leal de Ibarra, que habiendo fallecido D. Miguel Abal que representaba en el asunto que sigue contra la testamentaria de D. José Aranda por cobro de pesos el juzgado ha dispuesto se le haga saber por medio del presente, comparezca á su juzgado dentro del término de seis dias á estar á derecho en dicho asunto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Julio 18 de 1871.
jl20-v25 [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se citan por el término de treinta dias contados desde esta publicacion á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Billalva, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del escribano Raymond, donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
Cárlos M. Perez,
jl20-v6a Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra se notifica por medio del presente, á D. Calixto Mansilla, la providencia recaida en los autos que le sigue el Banco de la Provincia sobre cobro ejecutivo de pesos, cuyo tenor es como sigue—Julio 14 de 1871—Haciéndose efectivo el apercibimiento [illegible] declárase rebelde á D. [illegible] y nómbrasele de defensor á los estrados del Juzgado, notificándosele esta providencia por edictos—[illegible] Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
jl20 v23 [illegible]